


**Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**  
**VEEDURIA CIUDADANA**  
 FECHA: 28/05/12 HORA: 16:28  
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTROL SOCIAL  
 REGISTRO DE VARIOS  
 Responsable: *Manuel Montenegro*

# VEEDURIA CIUDADANA

## REGISTRO 007-G CPCCS

### Banco Central del Ecuador

#### sucursal mayor - Guayaquil IFIS.

Dirección: FRANCISCO DE MARCOS 3916 entre la 13 y 14  
 Correo electrónico: [veeduriabancocentraldeecuadorifis@hotmail.com](mailto:veeduriabancocentraldeecuadorifis@hotmail.com)  
 Teléfono: 094311222-085124482

Oficio N°-VCBCE-061-2012  
 CS-001

Guayaquil, Mayo 24 de 2012

Licenciado  
 Edgar Peñafiel Ruiz  
**DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL SOCIAL**  
**CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
 En su despacho:


**Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**  
 Delegación - Guayas  
 Secretaría de Presidencia  
 Fecha: 28/05/12 Hora: 13:20  
 No. de Hojas Anexas:  
 Firma Responsable: *Manuel Montenegro*

De mi consideración:

Por los deberes y atribuciones en el Ejercicio del Control Social al Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación IFIS (Código asignado CS-001), en el Subproceso de Gestión Judicial, que guarda relación a vigilar el cumplimiento del ciclo de las políticas publicas, con énfasis en los procesos de planificación, presupuesto y ejecución del gasto publico y en el conocimiento de los procesos y subprocesos administrativos, antes, durante y después de la ordenación de gastos en el programa, plan, proceso y subproceso, proyecto, convenio, contrato, objeto de la Veeduría, en el control social (CS-096) realizado AL JUICIO COACTIVO JC 01-2003 FILANBANCO-BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SEGUIDO CONTRA LA COMPAÑIA LA UNIVERSAL S.A. DOMINGO NORERO BOZZO POR LA CUANTIA DE USD \$ 22,678,190.30 RELACIONADO A LA DESAPARICION Y SUBTRACCION DEL EXPEDIENTE JC 01-2003 Y SUS 19 CUERPOS por haberse encontrado irregularidades le informo bajo las prevenciones de ley lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

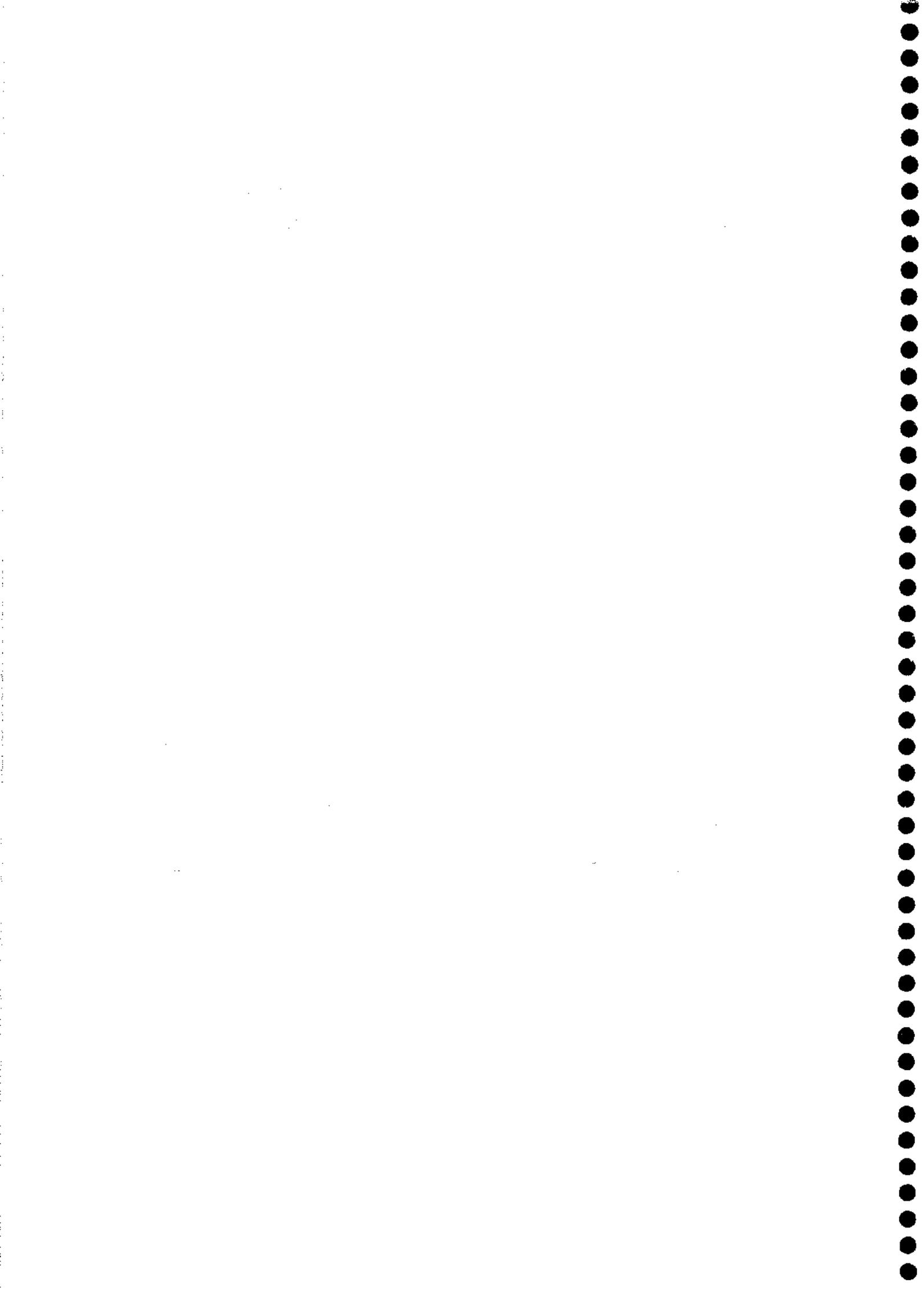
Mediante información reservada, nos comunicaron y nos hicieron llegar una copia de la caratula de dicho proceso **Anexo 1.**

Con fecha 26 de Agosto 2011 mediante Oficio N°-VCBCE-0211-2011 dirigido a la Presidenta del CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA denunciamos este hecho al tenor del Artículo 6 del Reglamento de Investigación y a su vez se le solicito que el investigador proceda a pedir las siguientes puntualizaciones respecto a este caso tal como consta en el **Anexo 2**

Este Juicio Coactivo, cuando se creo en Junio 2010 el Subproceso Gestión Judicial de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador con cuatro Juzgados, el Juzgado Cuarto de Coactiva bajo la responsabilidad de la Servidora Recaudadora abogada Pfa Acosta y como uno de los Secretario responsable el abogado Víctor Villa posteriormente estos funcionarios fueron cesados en sus cargos en los primeros días del mes de Abril 2011 por

*Recibido  
 28/05/2012  
 16:45  
 bob*

*Se remite a  
 Palma  
 mayo 28/12*



cambio de autoridades y por una disposición de la Dirección de Recuperación y Liquidación, autorizaron que solo debía funcionar tres Juzgados de Coactiva, con fecha 27 de Abril 2011, fue nombrado el abogado Pedro Jacinto Moncada como Servidor Recaudador del Juzgado Tercero y dentro del sorteo que se realizó, le asignaron el Juicio Coactivo JC 01-2003.

Con fecha 17 de Agosto 2011 con Oficio N° 75-17-08-2011-PM, le informa al Licenciado René Barreno Director de la Oficina de Recuperación y Liquidación Guayaquil, que después de haber hecho la constatación del Inventario de los juicios que estaban a cargo del Ab. Víctor Hugo Villa Avalos, adjunta copia de la caratula del Juicio N° 01-2003 de Filanbanco en contra de La Universal en la cual firma la Srta. Tania Mendoza de la recepción de los 19 cuerpos de este proceso, con fecha 11 de Abril de 2011 a las 18h25. Fecha en la cual ella llevo este juicio el cual nunca fue devuelto al Ab. Víctor Villa por lo que solicitamos se haga la búsqueda del proceso **Anexo 3 y 4**

Oficio N° BCE-DORL-GYE-2011-1028-OF de 18 de Agosto de 2011 dirigido por el Director de Oficina Recuperación y Liquidación Licenciado René Barreno Reinoso al Abogado Pedro Jacinto Moncada en relación a su Memorandum del 17 de Agosto, relacionado con la pérdida o sustracción de 19 cuerpos del juicio coactivo N° 01-2003 de Filanbanco en contra de la Universal S.A., disponga a usted que en un plazo no mayor de 48 horas laborables, se reintegren todos los cuerpos de dicho expedientes, o en su defecto se informe las gestiones realizadas al respecto. **Anexo 5**

Correo Electrónico del 15.08 2011 donde el Jefe Comisión Superintendencia de Bancos y Seguros solicita información sobre el Expediente La Universal **Anexo 6**

Correo Electrónico del 19.08.2011 y 17.08.2011 sobre la búsqueda del Expediente de La Universal **Anexo 7**

Correo Electrónico del 28.09.2011 y 15.09.2011 donde informan del expediente desaparecido y quienes son los responsables. **Anexo 8**

Oficio DORLG-1183-2011 de 29.09.2011 donde el Director de Oficina de Recuperación y Liquidación le informa y dispone al Abogado Pedro Moncada Servidor Recaudador del Juzgado Tercero de Coactiva "Una vez que se ha efectuado la revisión de documentos de los que se tiene conocimiento y que reposaban en la oficina a cargo del Abogado Iván Valverde, no se pudo detectar los diecinueve cuerpos del juicio coactivo N° 001-2003 seguido contra La Universal, que fueron retirados a su nombre por la servidora Tania Mendoza, a las 18h25 del 11 de abril del 2011, desde la oficina del señor Secretario abogado Víctor Villa, del Juzgado tercero de Coactiva del Banco Central del Ecuador, cuya titular fue la Ab. Pía Acosta de Manrique. Por lo antes expuesto, dispongo a usted que tome las acciones determinadas por la ley, por la presunta desaparición de los documentos del proceso en mención." **Anexo 9**

#### DESPACHO TERCERO DE COACTIVA-GUAYAQUIL

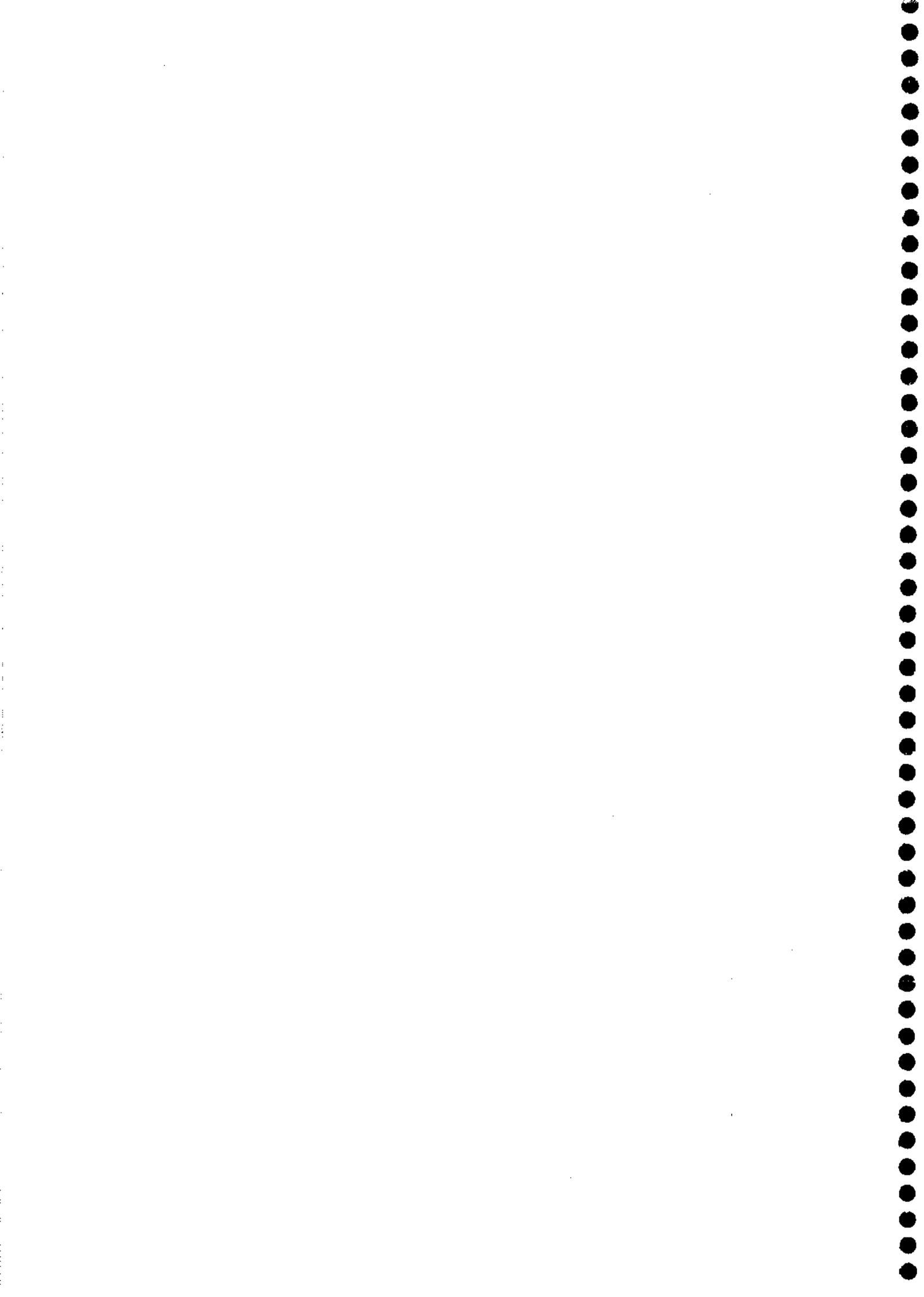
Con fecha Setiembre 30 de 2011; las 08h16 AVOCO CONOCIMIENTO de la Presente causa del Proceso Coactivo 001-2003 seguido contra La Universal y Domingo Norero Bozzo.  
SEGUNDO; En merito al oficio agregado en el literal B, previo a disponer la reposición del todo el procedimiento coactivo cúmplase... **Anexo 10**

#### DESPAHO TERCERO DE COACTIVA-GUAYAQUIL

A: PROCURADOR JUDICIAL DEL AREA DE RECUPERACION FINANCIERA Y LIQUIDACION DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
Se les hace saber; Que dentro del Proceso Coactivo 001-2003, seguido contra La Universal S.A. y Domingo Norero Bozzo, se ha ordenado lo siguiente: **Anexo 11**

#### DESPACHO TERCERO DE COACTIVA-GUAYAQUIL

Guayaquil, Noviembre 12 de 2011; a las 15h39



VISTOS; INSISTACE en el requerimiento de lo antes mencionado, para el efecto, oficiese a los funcionarios antes mencionados, en tal sentido,- Así mismo, notifiquese nuevamente al Procurador Judicial de recuperación Financiera del Banco Central del Ecuador, a fin de que precautelando los intereses de la institución se sirva tomar las medidas legales que considere pertinente al caso.- Cúmplase. **Anexo 12**

Detalle de lo Embargado a La Universal S.A. **Anexo 13**

#### **FUNDAMENTACION JURIDICA**

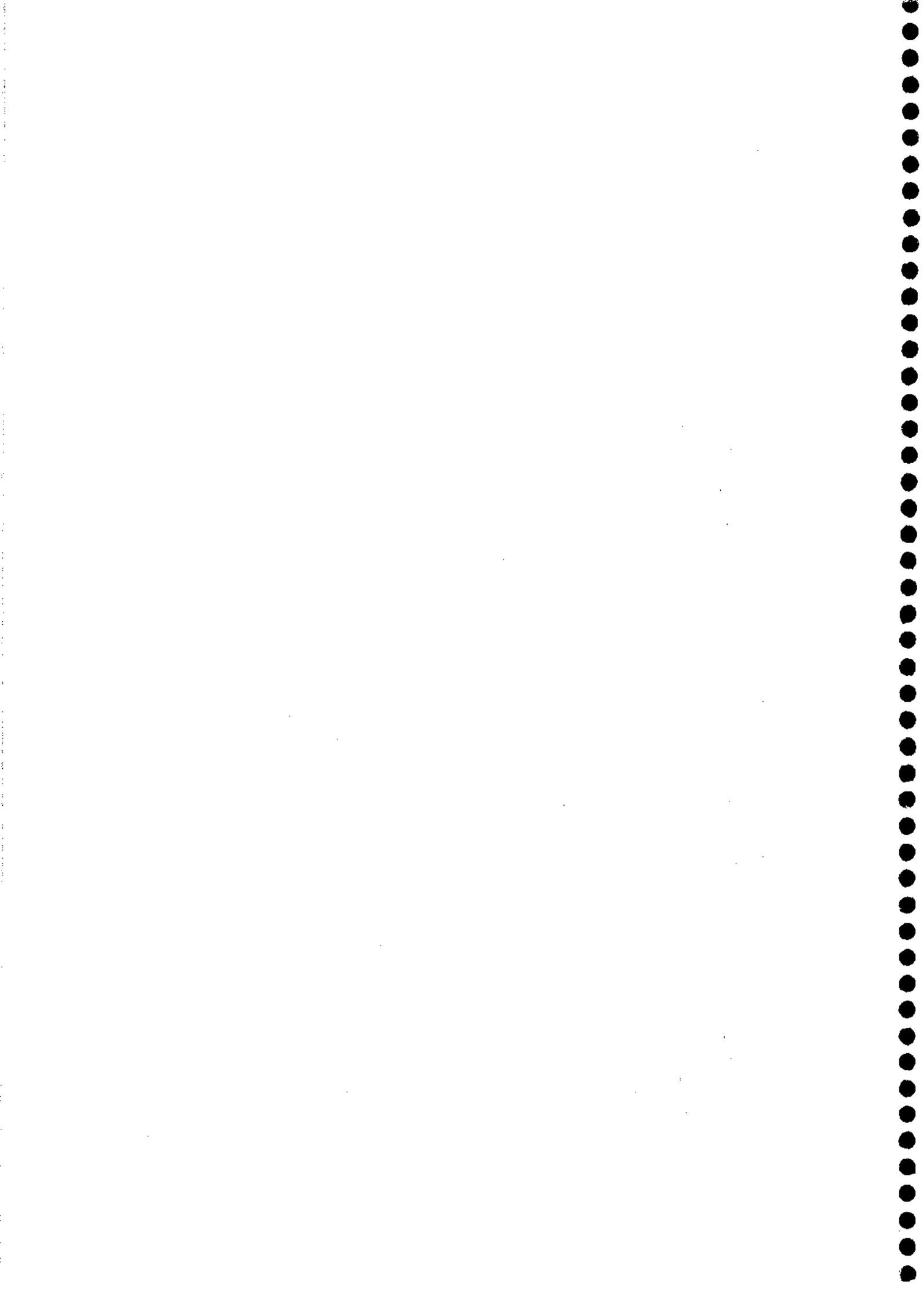
**El artículo 303 de la Constitución de la República establece en el último inciso que “El Banco Central del Ecuador es una persona jurídica de Derecho Publico, cuya organización y funcionamiento será establecido por Ley”. La Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado regula la organización y funcionamiento del Banco Central, y en el artículo 50 entre otras disposiciones establece que es una persona jurídica de derecho publico, y que su organización, funciones y atribuciones se rigen en primer lugar por la Constitución de la República, que es la norma suprema que de acuerdo con su artículo 425, prevalece sobre cualquier otra normativa legal, reglamentaria, estatutaria,**

**MEDIANTE RESOLUCIÓN JB-2009-1427 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, LA JUNTA BANCARIA EMITIÓ LAS NORMAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN FORZOSA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. POSTERIORMENTE, CON OFICIO NO. SBS-INJ-SAL-2009-1337 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DESIGNÓ AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR COMO LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INTERVENDRÁ EN CALIDAD DE CESIONARIA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA; ASÍ COMO, RECEPTAR LOS BIENES DE LAS ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN.**

**MEDIANTE REGULACIÓN DBCE NO. 002-2009 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2009, EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR AUTORIZÓ A LA GERENCIA GENERAL A RECIBIR LOS ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQUIDACIÓN, CUYA TRANSFERENCIA HA SIDO INSTRUIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA RESOLUCIÓN NO. JB-2009-1427 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, EXPEDIDA POR LA JUNTA BANCARIA.**

**MEDIANTE REGULACION DBCE NO. 003-2009 DEL 23 DICIEMBRE DEL 2009, SE REFORMO EL ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, CON LA CREACION DE LA DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION CUYA MISION ES LA SIGUIENTE: “EFECTUAR EL COBRO DE LOS CREDITOS CONCEDIDOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y LOS CREDITOS TRANSFERIDOS AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR POR ENTIDADES FINANCIERAS LIQUIDADAS, MEDIANTE LA RECUPERACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CARTERA RECIBIDA Y LA GESTION DE RECEPCION, MANTENIMIENTO DE VALOR Y ENAJENACION DE LOS ACTIVOS FIJOS Y OTROS ACTIVOS RECIBIDOS EN PAGO Y TRANSFERIDOS DE FORMA TRANSPARENTE Y OPORTUNA.**

**MEDIANTE REGULACION DBCE-010-2010 DEL 24 DE JUNIO DEL 2010, SE REFORMA EL ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, EN SU ARTICULO 1 DICE “INCORPORENSEN LAS SIGUIENTES REFORMAS AL ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, APROBADO POR EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 356 DE JUNIO DE 2001 Y MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIONES Nos 170-2008 DE OCTUBRE 22 DE 2008, 181-2009 DE MARZO 25 DE 2009, Y, 003-2009 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009.”**



EN EL ULTIMO PARRAFO DICE "ESTA DETERMINACION DE PROCESOS CORRESPONDE A UNA ESTRUCTURA DE BANCA CENTRAL MODERNA, CON CARACTERISTICAS DE VERSATILIDAD QUE RESPONDE A LAS NECESIDADES DEL PRESENTE Y DESAFIOS DEL FUTURO, DE ACUERDO CON LA VISION Y MISION DE LA INSTITUCION".

Y EL ESTATUTO ORGANICO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR DICE EN SU "PUNTO N° 4 MANUAL GENERAL DE PROCESOS DE LA DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION SECCION 5.4 PROCESO COMPLEMENTARIOS A LA BANCA CENTRAL 5.4.1 DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION DETALLA SU MISION, SUBPROCESOS (GESTION JUDICIAL), PRODUCTOS PRINCIPALES Y UBICACIÓN GEOGRAFICA, ESTRUCTURA BASICA Y NIVEL DE REPORTE".

ASIMISMO LOS REGLAMENTOS EXPEDIDOS PARA LA DIRECCION DE RECUPERACION Y LIQUIDACION:

DBCE-011-2011 PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCION COACTIVA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

DBCE-018-2010 PARA LA ADMINISTRACION DE ACTIVOS RECIBIDOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR AL AMPARO DE LA RESOLUCION N°, JB-2009-1427.

MP-047 DE OCTUBRE 27 DE 2011 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PAGO DE ACRENCIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERA CEDENTE.

TODAS LAS RESOLUCIONES, REGULACIONES Y REGLAMENTOS QUE ESTOY MENSIONANDO FUERON PUBLICADOS EN SU MOMENTO EN EL REGISTRO OFICIAL Y NINGUNA DE ELLOS A SIDO DERROGADO POR EL DIRECTORIO DE BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

EL SUBPROCESO DE GESTION JUDICIAL SE RIGE POR LO ESTABLECIDO Y PRESUPUESTADO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN LO QUE GUARDA RELACION A LOS JUICIOS COACTIVOS

#### OBSERVACION Y ANALISIS:

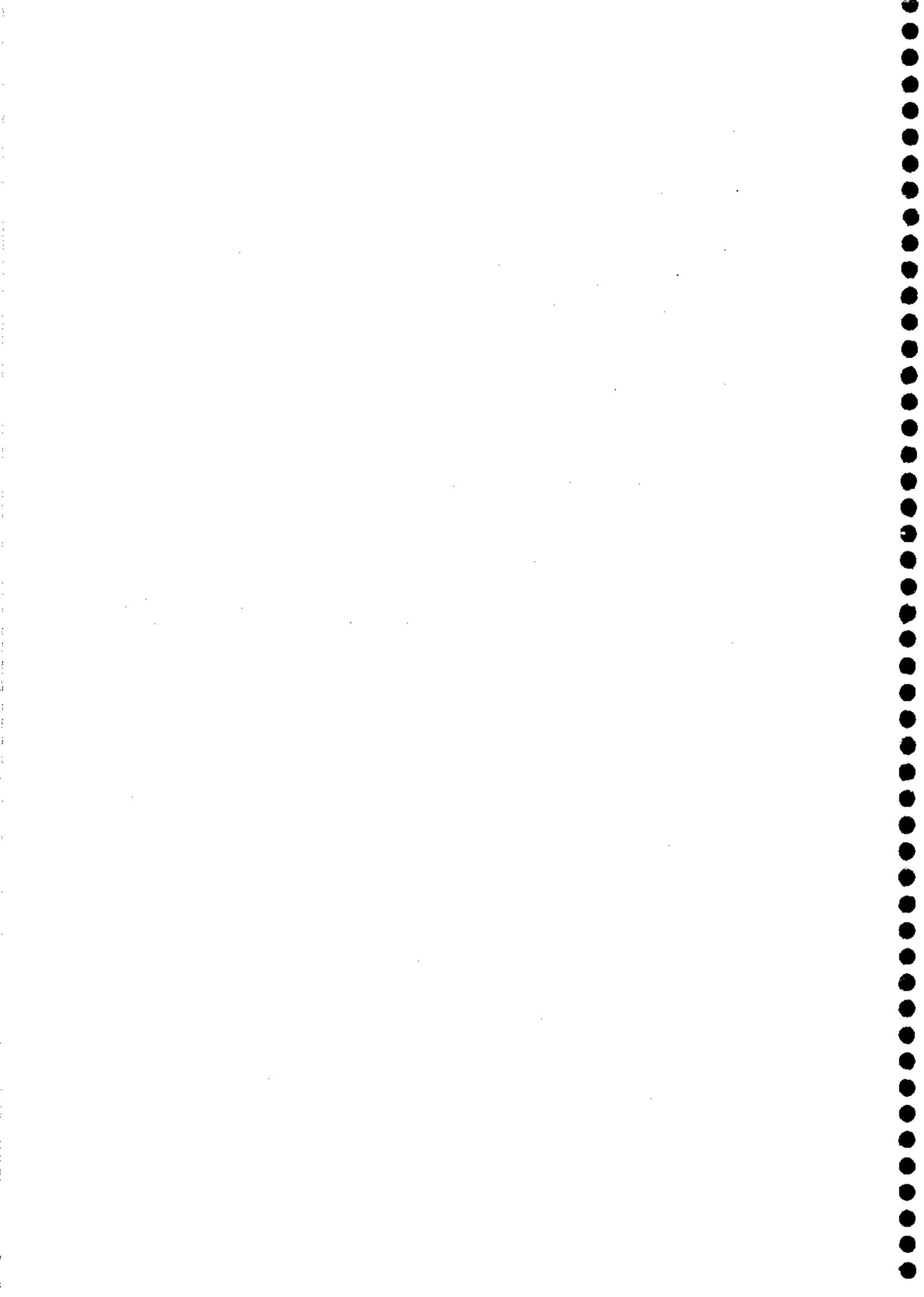
Mediante Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009; así como lo definido en el Oficio No. SBS-INJ-SAL-2009-1337 de la Superintendencia de Bancos y Seguros, se designó al Banco Central del Ecuador como la entidad del sistema financiero que intervendrá como la institución cesionaria de los activos transferidos por las IFI's Liquidadas.

Por su parte, el Directorio del Banco Central del Ecuador a través de Regulación DBCE No. 002-2009 del 23 de diciembre del 2009, autorizó a la Gerencia General a recibir los activos transferidos por las entidades financieras en liquidación, cuyo proceso fue instruido por la Junta Bancaria en los términos constantes en la Resolución No. JB-2009-1427 del 21 de septiembre del 2009. IFIS FILANBANCO (JUICIO COACTIVO 01-2003 LA UNIVERSAL)

La Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante Resolución No. SBS-2010-353 emitida el 27 de abril de 2010, en el Artículo 1 dispone al Banco Central del Ecuador, entre otros puntos lo siguiente:

*"3.- Que proceda a la recepción inmediata de los bienes inmuebles, muebles, archivos, títulos valores, expedientes judiciales y demás documentación que represente o corresponda al activo de las entidades financieras en liquidación;*

*4.- Que una vez perfeccionada la extinción jurídica de esas entidades financieras, y si quedaren actos pendientes para la transferencia de los activos, el Banco Central del Ecuador deberá ejecutarlos directamente en su calidad de cesionario y sucesor en derecho de dichas instituciones, al amparo del principio de legalidad consagrado en el artículo 226 de la Constitución de la República;*



*5.- Que arbitre las medidas necesarias para precautelar la seguridad y la integridad de la documentación, títulos valores y demás bienes que son parte de los activos transferidos por las instituciones financieras en liquidación;*"

Conforme lo expuesto en párrafos anteriores, tanto el Banco Central del Ecuador como la Superintendencia de Bancos y Seguros, máximo órgano de control externo del sistema financiero nacional, han arbitrado las disposiciones y acciones tendentes al cumplimiento lo preceptuando en la antes referida Resolución No. JB-2009-1427 del 21 de septiembre del 2009;

El Reglamento que guarda relación al Subproceso Gestion Judicial de la Dirección de Recuperación y Liquidación

**DBCE-011-2011 PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCION COACTIVA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.**

Y se complementa con las disposiciones del Código Procedimiento Civil en lo que tiene que ver con los Juzgado de Coactiva.

**UNO:** El secretario del Juzgado Cuarto abogado Víctor Villa hace caso omiso a la norma legal establecida para que al solicitar que dicho Juzgado de Coactiva entregara el Expediente JC-01-2003-La Universal debería haber sido pedido por Oficio o Solicitud y no de manera verbal tal como sucedió. El propio Servidor de Coactiva Tercero así lo manifiesta en el Memorándum dirigido al Director de Oficina de Recuperación y Liquidación. Anexo 1,3 y 4

**DOS:** El Servidor Recaudador Tercero al tener conocimiento del faltante debería haber hecho una Providencia respecto a este caso e inmediatamente haber recurrido al Procurador Judicial para que arbitre las medidas cautelares correspondiente lo cual recién a través de una Providencia 30 de Septiembre 2011, le puso en conocimiento al Procurador . Pero igual ninguno de los tres Procuradores Judicial hasta el día de hoy, no hicieron nada al respecto Anexo 10

**TRES:** Lo que llama la atención es que después de cuatro meses recién se dan cuenta, de que del Juicio Coactivo JC-01-2003 La Universal solo existía la Caratula. La pregunta es como recibió el Despacho y los Juicios Coactivos el Servidor Recaudador asignado señor Abogado Pedro Moncada. Anexo 4, 5,6,7 y 8

**CUATRO:** Inician una investigación efectuando la revisión de documentos de lo que se tiene conocimiento y que reposaban en la oficina a cargo del abogado Ivan Valverde que en ese tiempo fue el Director de Oficina. Pero lo que ellos se olvidan es que el mes de Abril 2011hubo cambios de autoridades y dicho Abogado fue remplazado como Director de Oficina por el Economista Jose Corozo. Y este a su vez, dos meses después fue remplazado por el licenciado René Barreno Anexo 9

**CINCO:** En la Caratula del Juicio Coactivo 01-2003 se lee "Entregado 19 cuerpos" a reglón seguido "A: Tania Mendoza para Ab Valverde" una rubrica y la Fecha 11.04.2011 18h25 Anexo 1 y 3

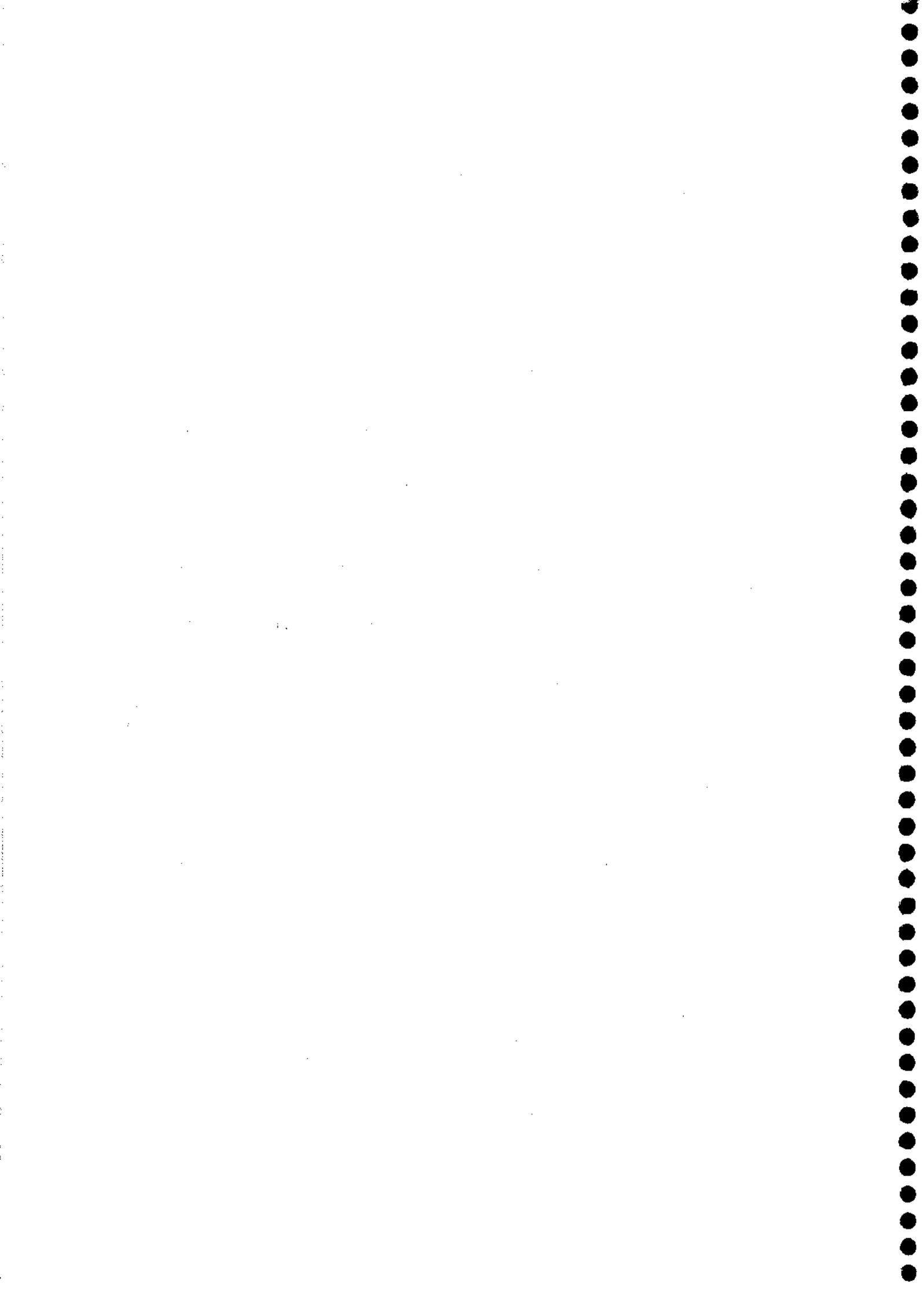
1.-Lo que aparece en el documento observado es simplemente una rubrica, en estos casos de lo que tenemos conocimiento, cuando se retira o se recibe se exige el numero de la Cedula de Identidad la cual no hay.

2.-Solo ponen el apellido para la persona que aparentemente solicito el Expediente.

3.-La hora 18h25 retiraron dicho Expediente con los 19 Cuerpos, cuando el Banco Central del Ecuador cierra sus puertas a las 17h, esto es una hora y veinticinco minutos mas tarde.

**SEIS:** En la Rendición de Cuentas del Director de Oficina René Barreno no hace mención de dicho caso.

En la Rendición de Cuentas del Servidor Recaudador Tercero Abogado Pedro Moncada en las paginas 163 a la 175 consta lo actuado por el en relación a este caso



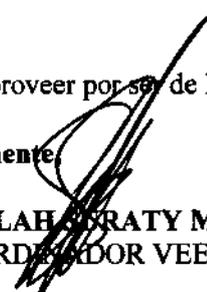
## NUESTRA OPINION

Ni las Autoridades anteriores, ni las actuales, han procedido actuar precautelando los intereses de Banco Central del Ecuador y han hecho caso omiso a nuestras quejas. Nadie hasta el día de hoy se hace responsable por lo sucedido.

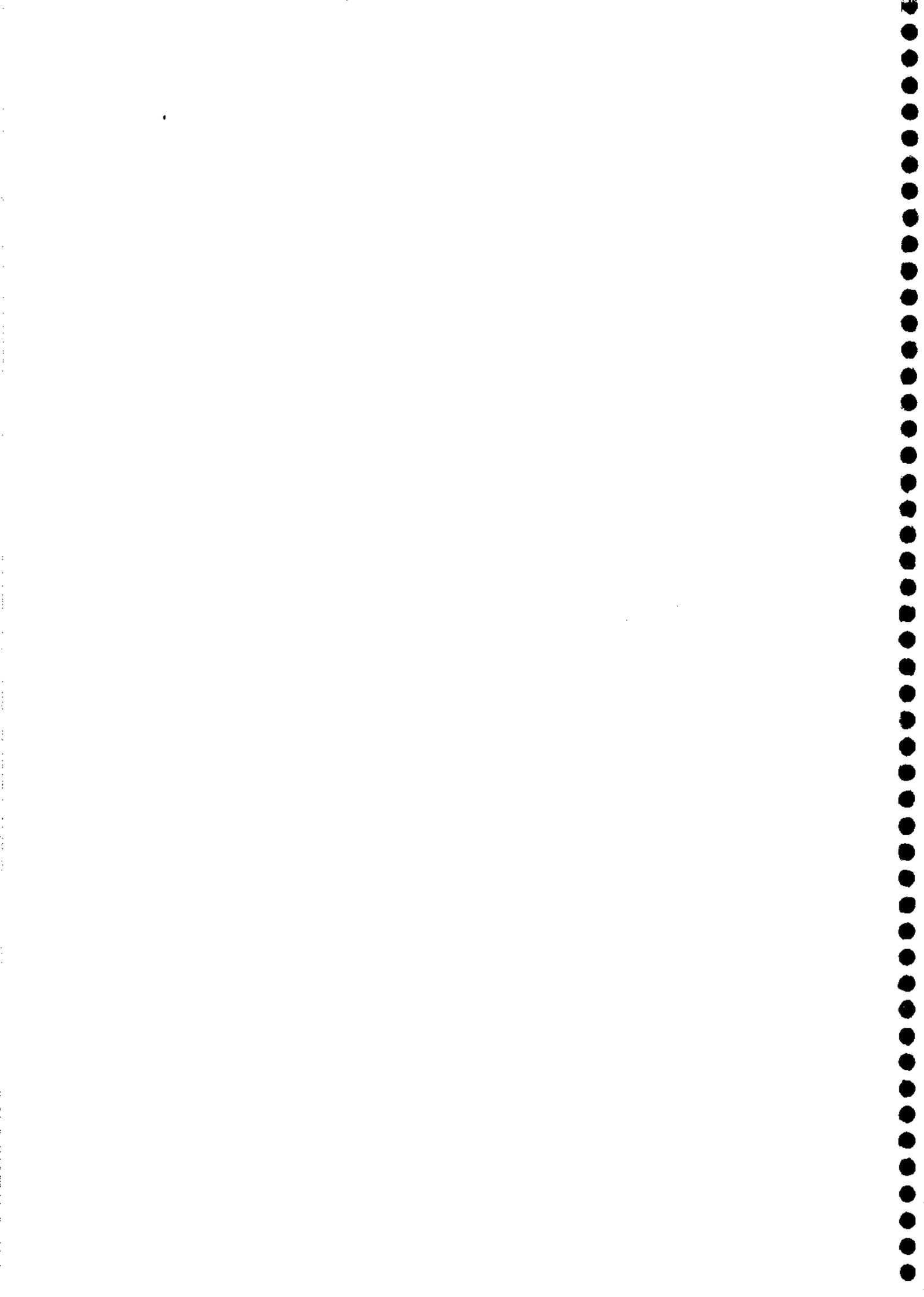
Por existir presunción de graves irregularidades, detectadas en la desaparición del Expediente y sus 19 Cuerpos del Juicio Coactivo JC-01-2003 FILANBANCO-BANCO CENTRAL DEL ECUADOR contra LA UNIVERSAL S.A. DOMINGO NORERO BOZZO se le solicita Señor Director Nacional de Control Social Licenciado Edgar Peñafiel se ponga en conocimiento del pleno del **CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL** a fin de que al mismo tiempo se traslade este proceso a la Fiscalía General del Estado, a la Superintendencia de Bancos y Seguros y a la Contraloría del Estado recomendando que haga un estudio de lo informado y que a la vez emitan sus criterios, de ser el caso, resoluciones respecto a las presunciones encontradas y que se denuncie en su momento a la Presidenta del **CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL** Señora Soc. Marcela Miranda a través del Oficio N°-VCBCE-0211-2011-CS-096 del 26 de Agosto del 2011.

Sírvase proveer por ser de Ley lo solicitado.

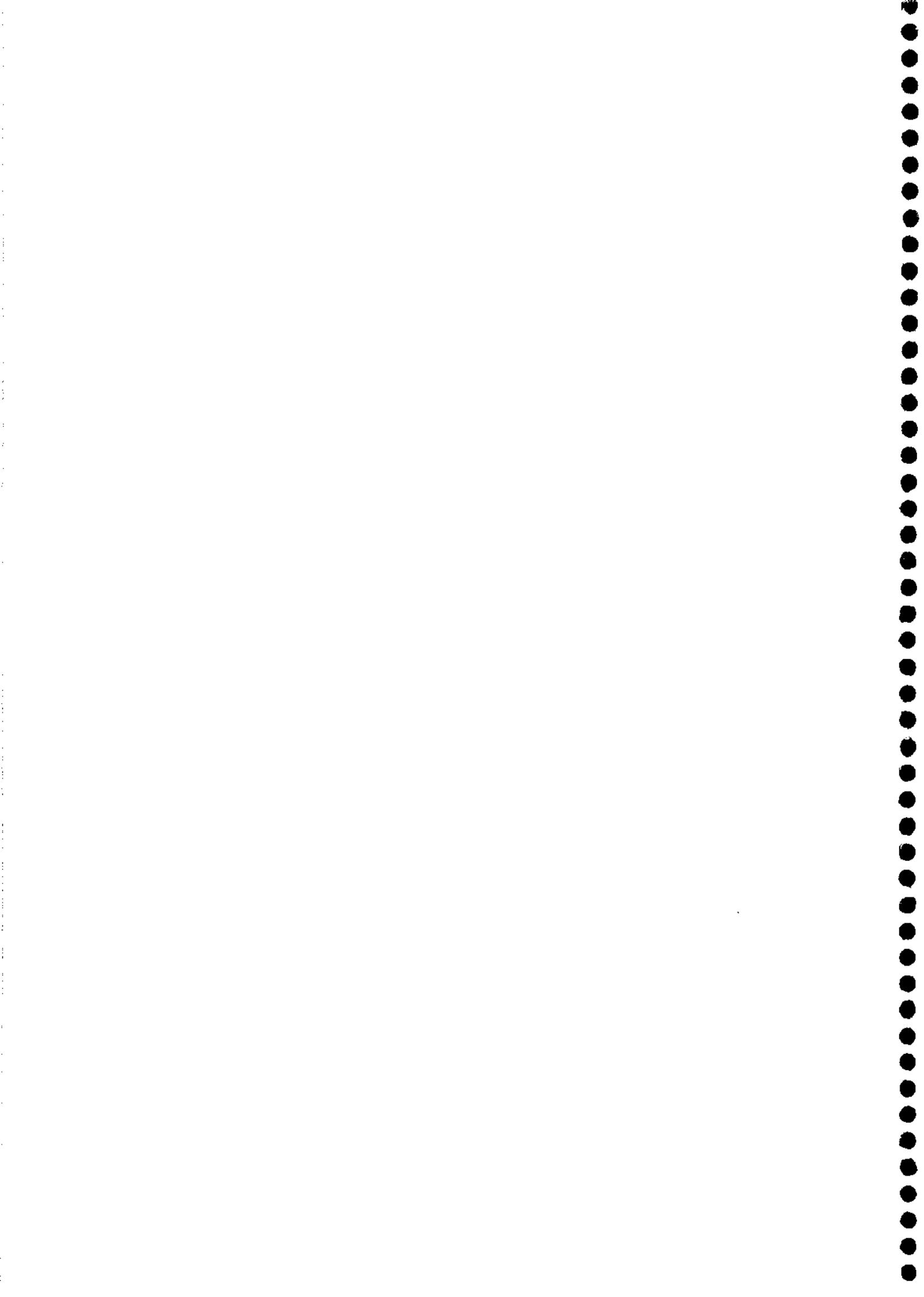
Atentamente

  
**SADALLAH STRATY MANZUR**  
COORDINADOR VEEDOR

CC. Licenciada Balbina Alvarado



# **Anexo 1**



CS-096.

ANEXO 1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION  
JUZGADO DE COACTIVA

**JUICIO COACTIVO: 01-2003**

**DECIMO NOVENO CUERPO**

**ACTOR:-** FILANBANCO S. A. EN LIQUIDACION

**DEMANDADOS:** LA UNIVERSAL S.A., DOMINGO NORERO  
BOZZO

Casillero Judicial: 52,252,3264,3277,1207,1735,1365,1784

Casillero Judicial: 1968,618,44,525,143,121,2750

- Defensor

**CUANTIA:** \$ 22,678,190.30

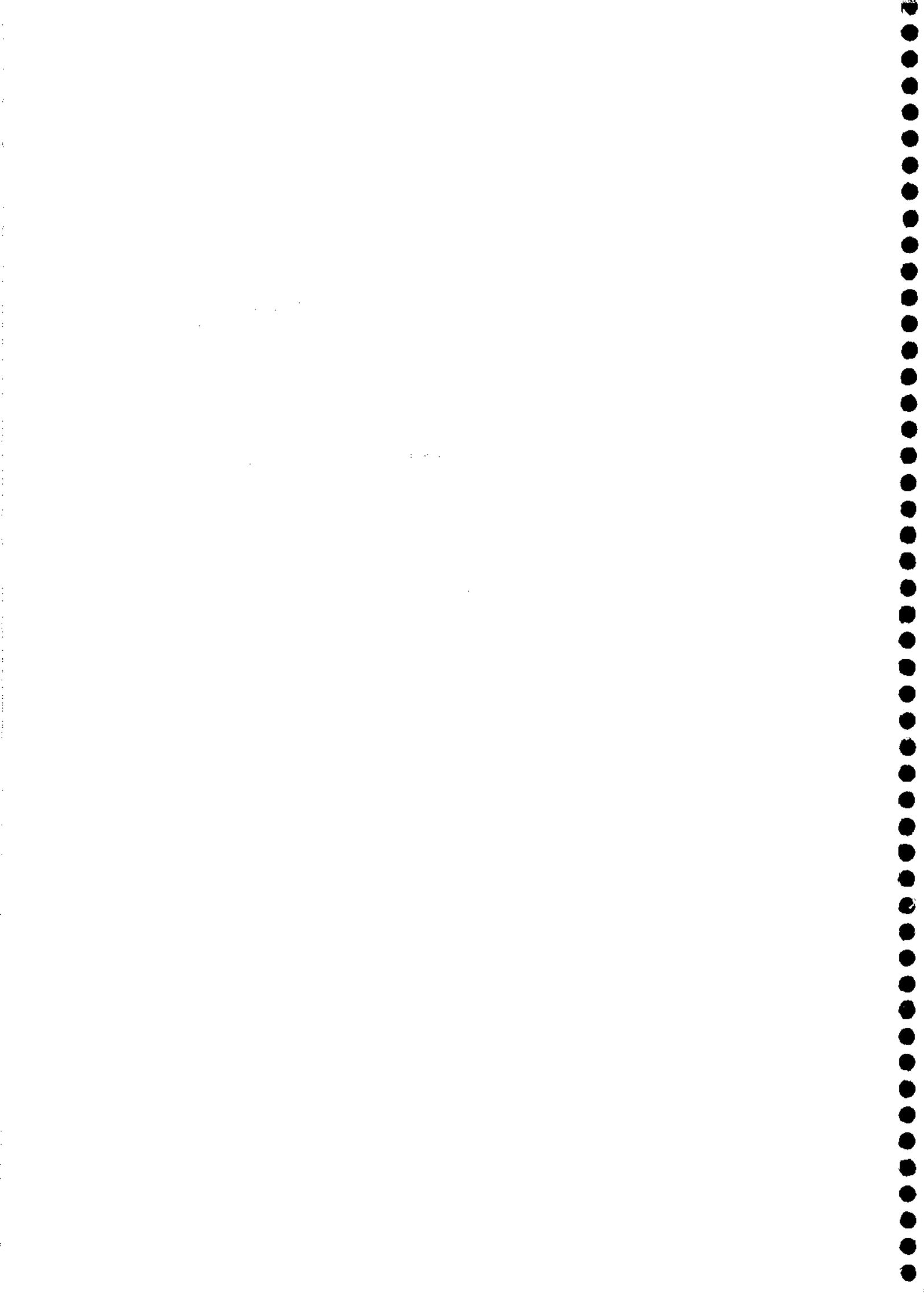
Econ. Soraya Bajaña Cottallat.  
Juez de Coactiva  
Filanbanco S.A. en Liquidación

Ab. Vilma Alava Ramírez  
Secretaria de Coactiva

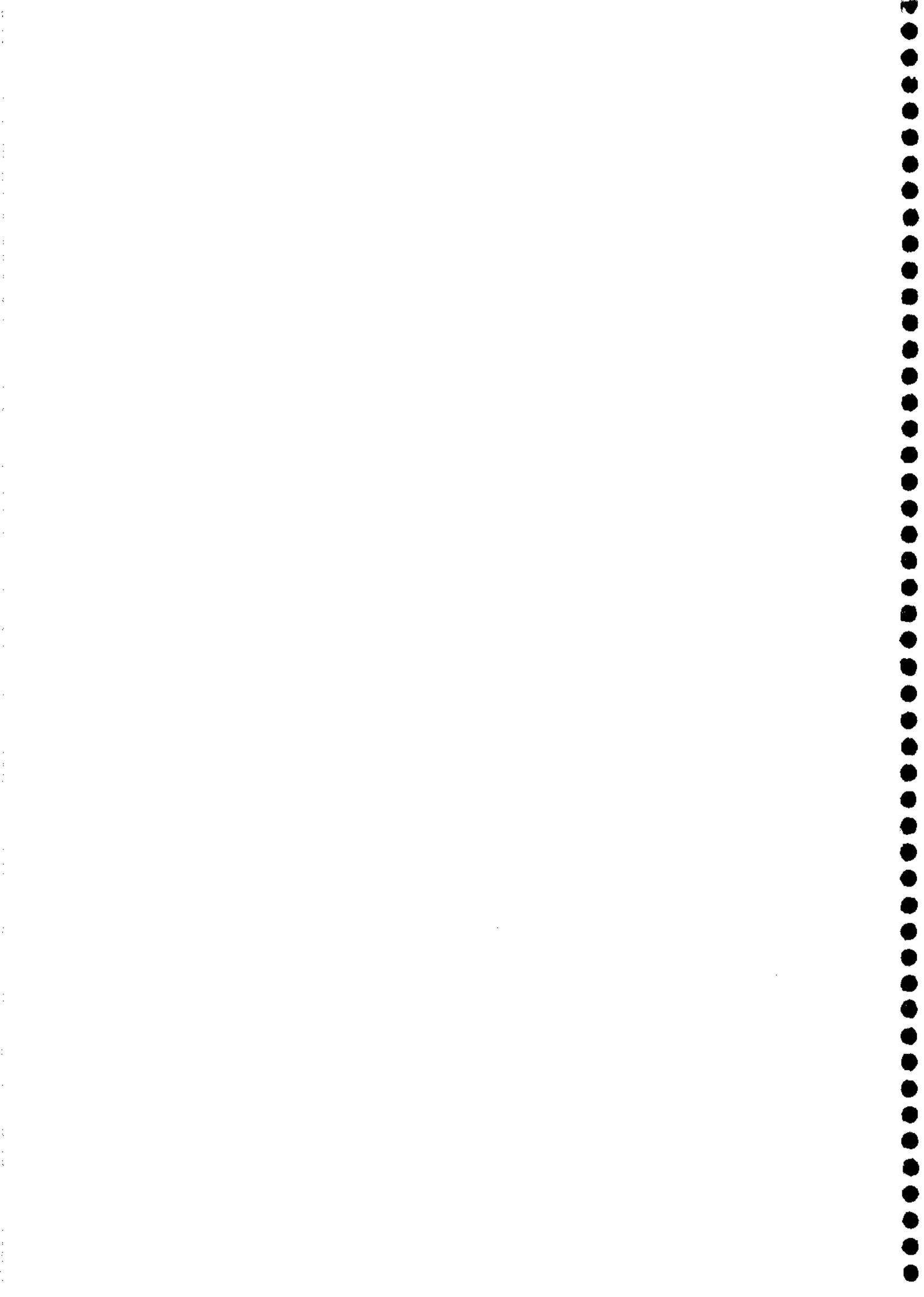
Ab. Carlos Cevallos Rendón  
Abogado Impulsor

**FECHA DE INICIO:** Guayaquil, 7 de Julio del 2003.

Entregados 19 cueros  
A: Tania Mendez para Ab. Valverde  
11/04/2011  
18h 25



# **Anexo 2**



**VEEDURIA CIUDADANA**  
**REGISTRO 007-G CPCCS**  
**Banco Central del Ecuador**  
**sucursal mayor - Guayaquil IFIS.**

Dirección: Cda. Los Delfines Mz D villa 1

Correo electrónico: [veeduriabancocentraldeecuadorifis@hotmail.com](mailto:veeduriabancocentraldeecuadorifis@hotmail.com)

Teléfono: 094311222 5101960

Oficio N°-VCBCE-0211-2011  
CS-096

Guayaquil, 26 de agosto del 2011

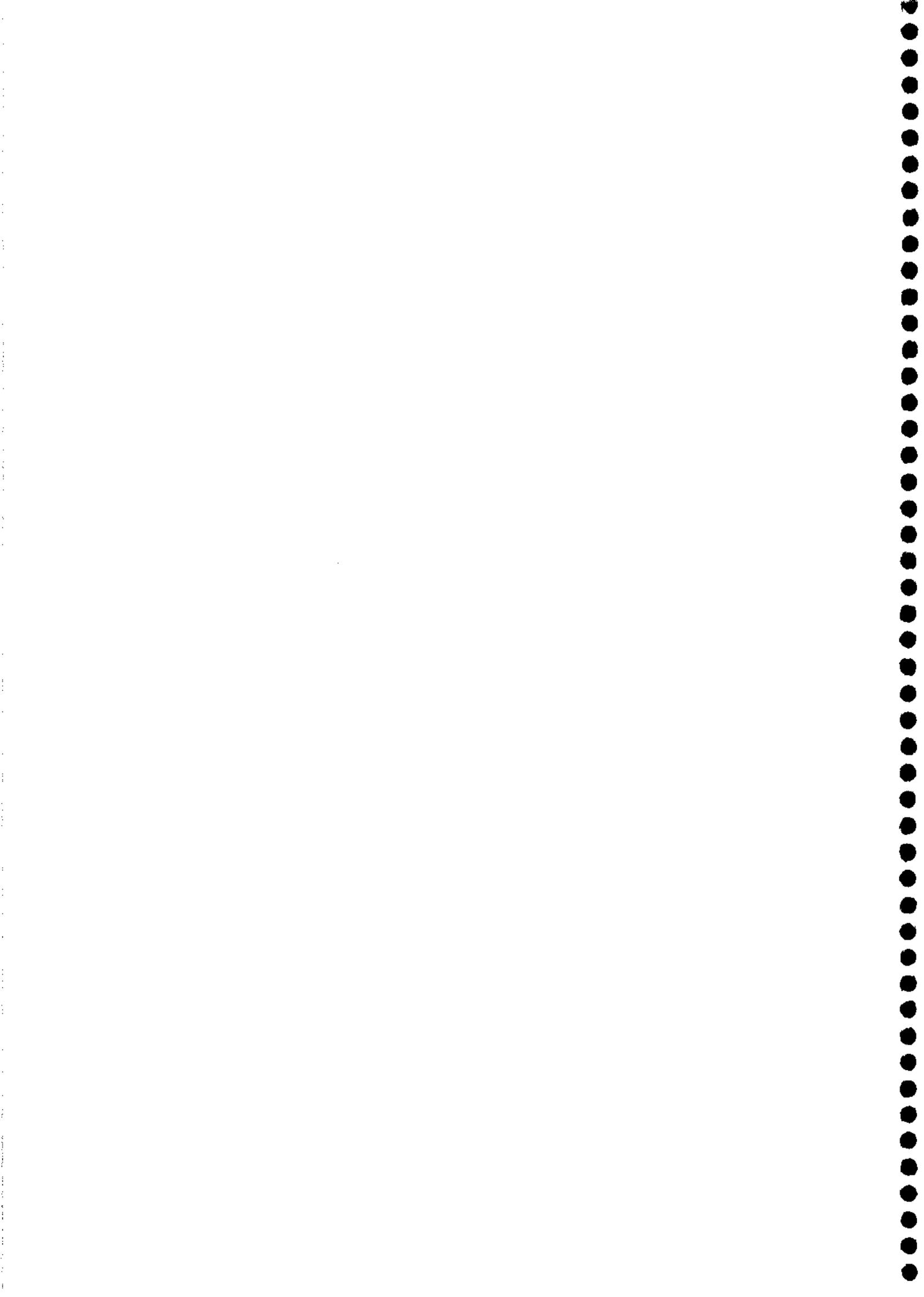
Señora

Soc. Marcela Miranda Pérez

**Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y  
Control Social**

Sadallah Fernando Suraty Manzur, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, Veedor de la Veeduría Ciudadana del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil – IFIS, portador de la cédula de ciudadanía No. 090462168-7, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en la ciudadela Los Delfines Mz. D, villa 1, ante usted comparezco para manifestar y denunciar lo siguiente:

**FUNDAMENTOS DE HECHO:** Señora Presidenta del Consejo, yo como Veedor de la Veeduría Ciudadana del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil – IFIS, y dentro del control social CS-096, me permito remitir a usted un informe y denuncia relativa a la desaparición de los 19 cuerpos que componen el Expediente del Juicio Coactivo JC 01-2003 FILANBANCO-BANCO CENTRAL DEL ECUADOR seguido contra la Compañía LA UNIVERSAL S.A. DOMINGO NORERO BOZZO por la Cuantía USD \$ 22,678,190.30, el mismo que estaba siendo llevado en el Juzgado de Coactiva Tercero del BCE, Sucursal Mayor



Guayaquil, es importante señalar señora Presidenta que estos 19 cuerpos que componen el expediente del Juicio Coactivo JC 01-2003, de acuerdo a la documentación que adjunto fueron solicitados el día 11 de Abril de 2011 a las 18h25, en el Juzgado de Coactiva Tercero, por la Ing. Tania Mendoza, Asistente del Coordinador de Coactiva, quien obedeció ordenes del Abg. Iván Valverde, en ese entonces Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, después de haber sido solicitado por dicha funcionaria este expediente nunca regreso al Juzgado de Coactiva Tercero del Subproceso de Gestión Judicial de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador.

Por lo que señora Presidenta, las autoridades del Banco Central del Ecuador Dirección de Recuperación y Liquidación, están en la obligación de asumir su responsabilidad y así mismo dar las explicaciones sobre este caso.

**PRETENCION:** Por todo lo anteriormente expuesto señora Presidenta del Consejo, solicitó a usted que a través de esta entidad se investigue mi denuncia, de que paso con el Expediente del Juicio Coactivo JC 01-2003 FILANBANCO-BANCO CENTRAL DEL ECUADOR seguido contra la Compañía LA UNIVERSAL S.A. DOMINGO NORERO BOZZO por la Cuantía USD \$ 22,678,190.30, cuyo expediente estaba compuesto por 19 cuerpos, ya que este expediente no consta en dicha entidad.

También solicitó que a través de esta denuncia el investigador proceda a pedir al Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, para que informe, certifique y proporcionen los datos sobre las siguientes puntualizaciones:

- 1.- Copia certificada del Oficio en que solicitó, en ese entonces el Abg. Iván Valverde, Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, dicho expediente No. JC 01-2003, el mismo que estaba compuesto de 19 cuerpos y que fue solicitado en el Juicio de Coactiva Tercero.



2.- Que se le pida al Servidor Recaudador Tres, que por secretaría certifique quien entrego y quien recibió el expediente JC 01-2003, que está compuesta de 19 cuerpos.

3.- Que el Actual Servidor de Coactiva Tercero Abogado Pedro Jacinto Moncada Awad sienta razón a través de secretaría sobre la desaparición del Juicio Coactivo JC 01-2003.

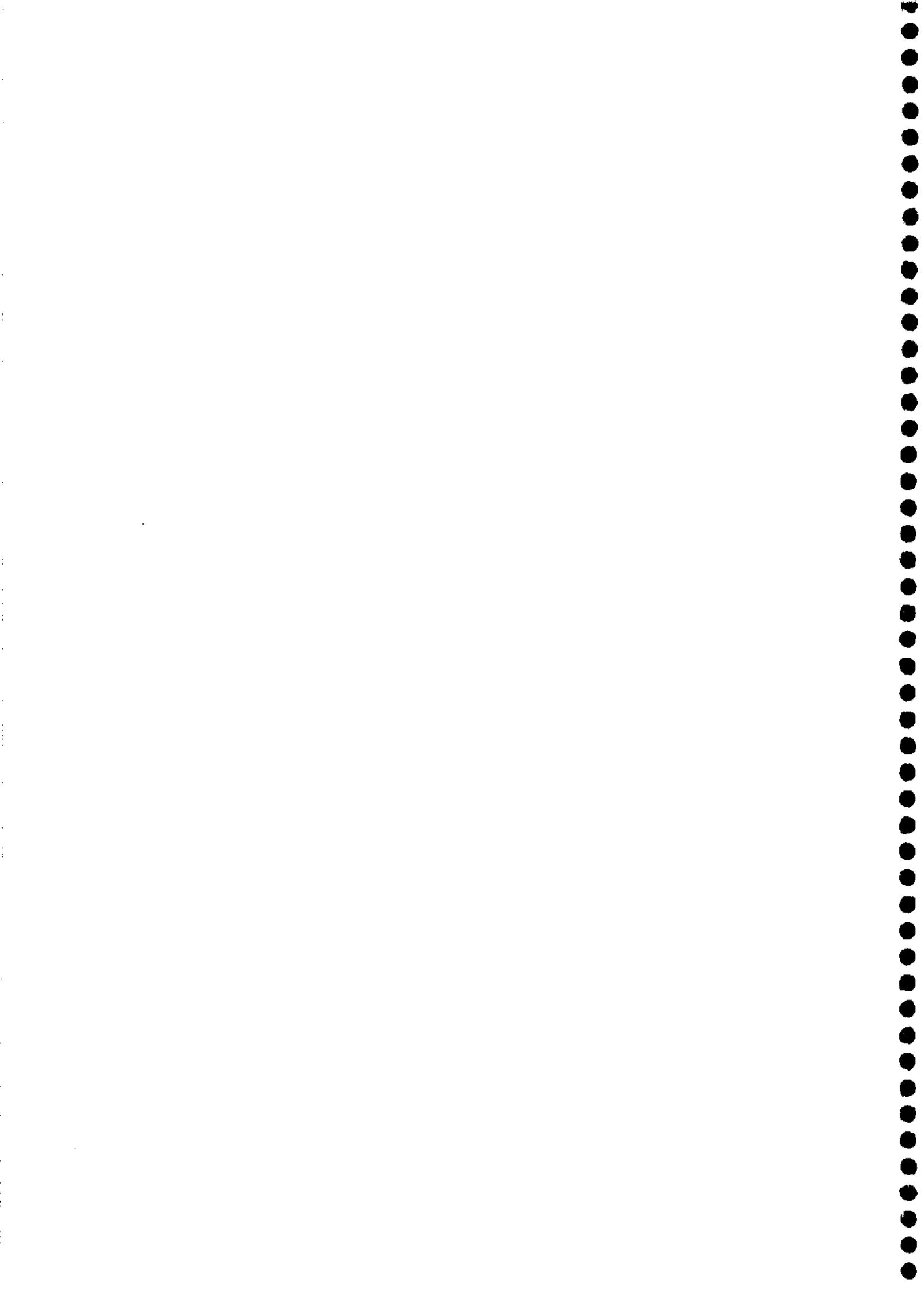
4.- Que al Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación licenciado Rene Barreno, se le solicite copia certificada del acta de entrega y recepción e inventario de los Juicios Coactivos entregados cuando asumió el despacho el señor abogado Pedro Jacinto Moncada Awad como Servidor de Coactiva Tercero.

5.- Que el Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación, del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil, Licenciado Rene Barreno Reinoso, proporcione copia certificada del Informe respectivo sobre la investigación realizada sobre la desaparición del Expediente JC 01-2003.

6.- Asimismo que indique al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que acciones han tomado respecto a este caso, la Dirección de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación de Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil.

Señora presidenta solicitó a usted que mi identidad no sea divulgada y se garantice la reserva de mi identidad de acuerdo a lo señalado en el Art. 6 del Reglamento de Investigación de Denuncias del CPCCS.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Son fundamento de mi denuncia los artículos 208, numeral 4 de la Constitución de la República, Art. 14 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



El servidor público quien incurrió en la irregularidad denunciada es el señor licenciado Rene Barreno, Director de Oficina de la Dirección de Recuperación y Liquidación.

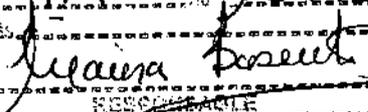
Declaro no haber presentado denuncia alguna en una o más entidades de la Función de Transparencia y Control Social. Así como declaro que existe no proceso judicial sobre el hecho materia de ésta denuncia.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en mi domicilio ubicado en la ciudadela Los Delfines Mz. D, villa 1, o al correo electrónico veeduriabancocentraldelecuadorifis@hotmail.com, y mis números de teléfonos son: 094311222, 5101960.

Por la debida atención que le brinde a la presente, consigno mi agradecimiento,

Muy Atentamente,

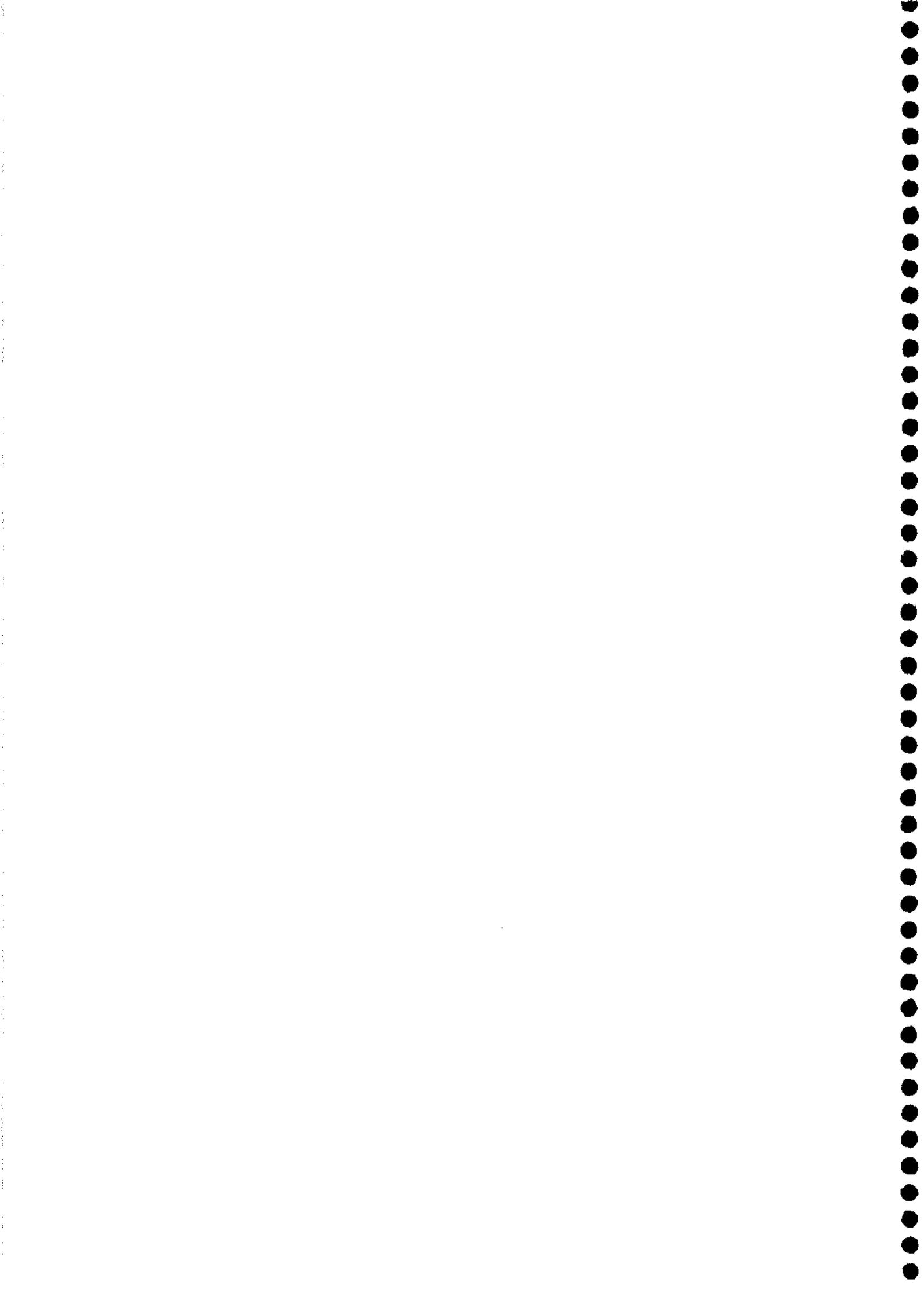
  
Sadallah Siraty Manzur  
Veedor  
C.C.: 090462168-7

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	
STTLCG	
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIÓN Y ORIENTACIÓN JURÍDICA	
Trámite No.	29/A9011
Fecha:	15/04/13
Hojas Anexas:	
	
SECRETARÍA	



# **Анекдоты**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION  
JUZGADO DE COACTIVA

**JUICIO COACTIVO: 01-2003**

**DECIMO NOVENO CUERPO**

**ACTOR:**- FILANBANCO S. A. EN LIQUIDACION

**DEMANDADOS:** LA UNIVERSAL S.A., DOMINGO NORERO BOZZO

Casillero Judicial: 52,252,3264,3277,1207,1735,1365,1781

Casillero Judicial: 1968,618,44,525,143,121,2750

Defensor

**CUANTIA:** \$ 22,678,190.30

Econ. Soraya Bajaña Cottallat.  
Juez de Coactiva  
Filanbanco S.A. en Liquidación

Ab. Vilma Alava Ramírez  
Secretaria de Coactiva

Ab. Carlos Cevallos Rendón  
Abogado Impulsor



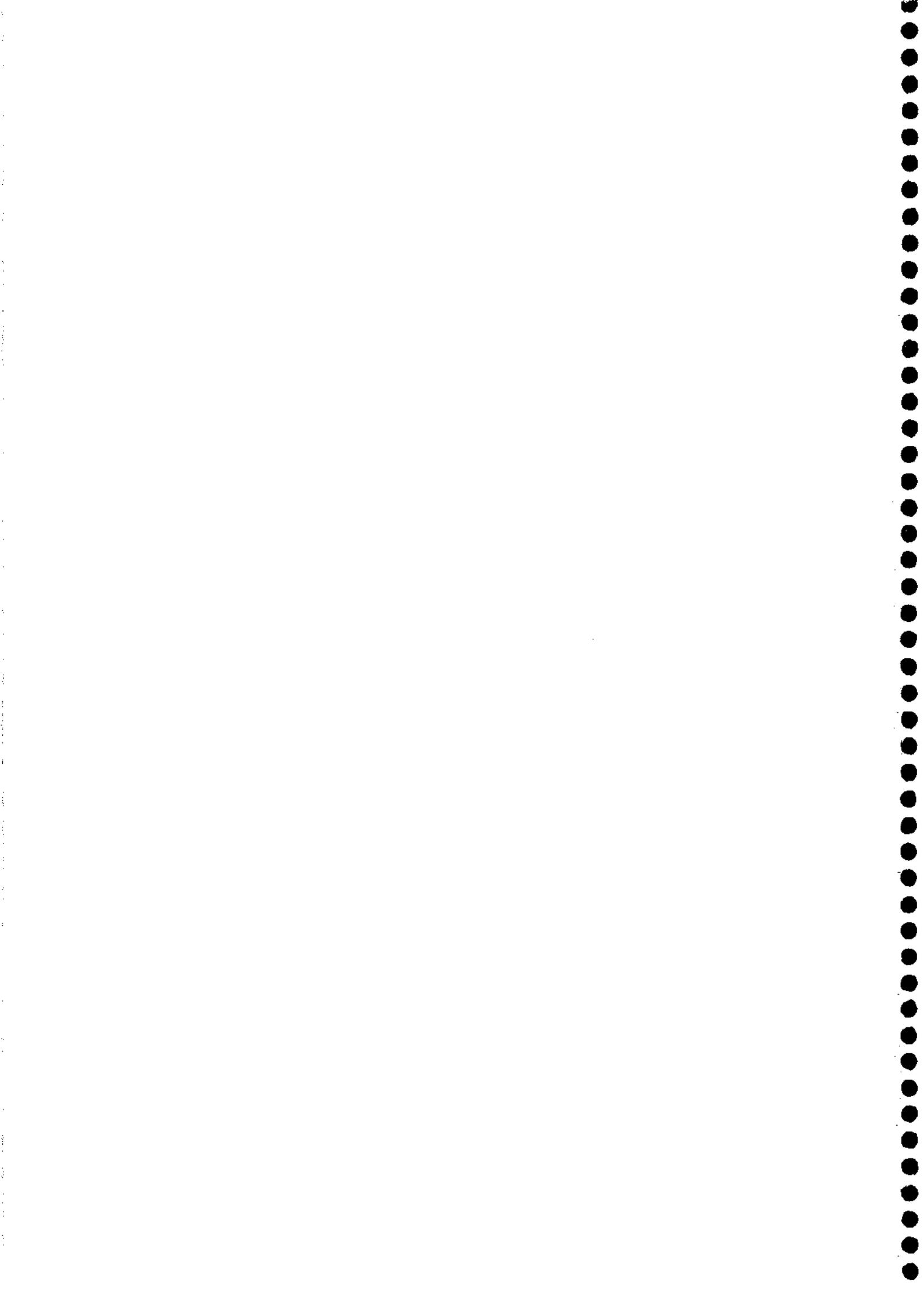
**FECHA DE INICIO:** Guayaquil, 7 de Julio del 2003.

*Certifico que el documento que antecede es copia del original*

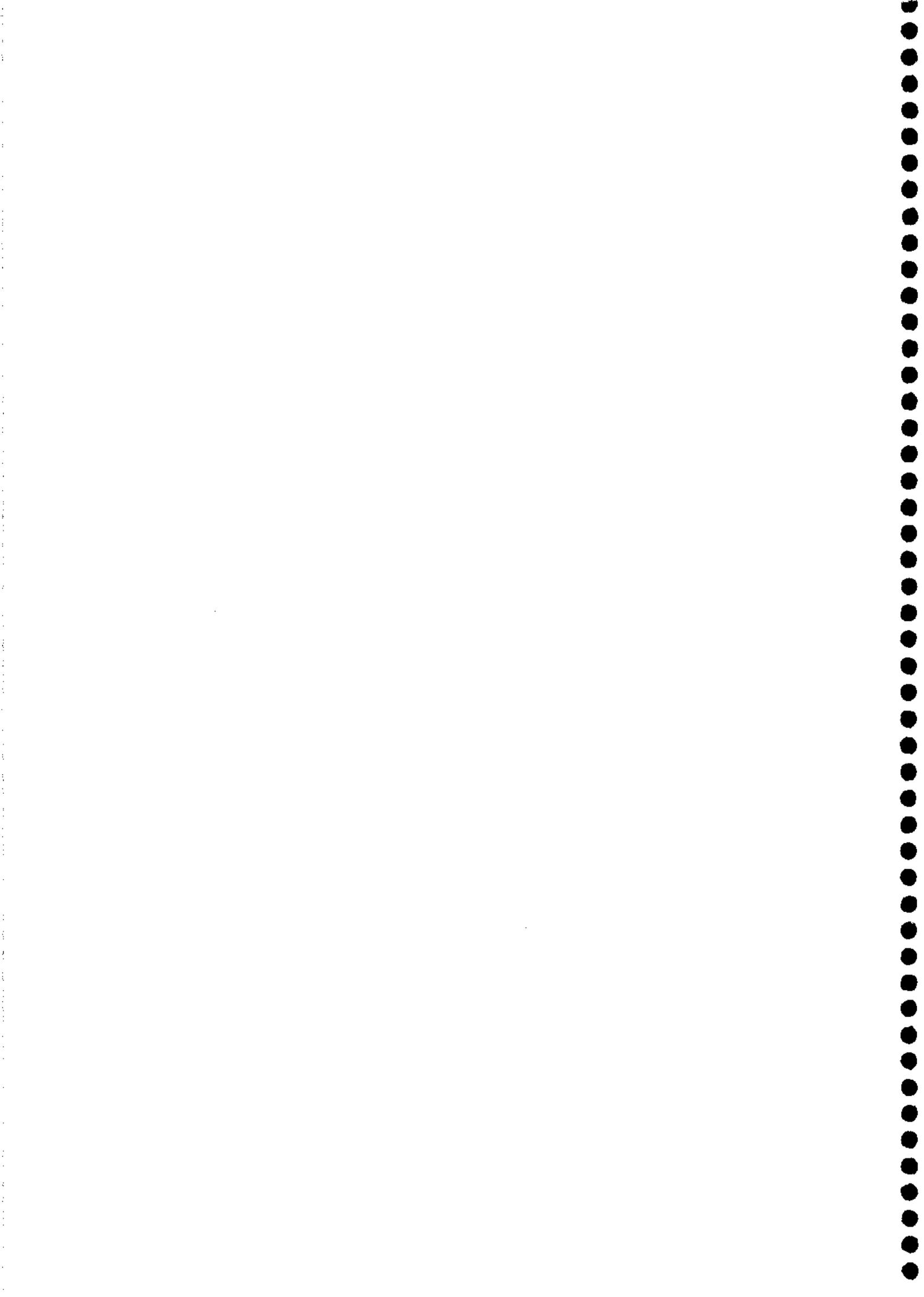
*Shonny Gaudes Cortez*  
Ab. Johanna Fandora Ortega  
SECRETARIA DE COACTIVA  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

*Entregados 19 cuencas  
A: Tania Mendez para Ab. Valverde*

*11/09/2011  
18h 25*



# **Anexo 4**





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

MEMORANDUM

PARA: ING. RENE BARRENO REINOSO  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECUPERACION Y LIQUIDACION GUAYAQUIL

C.C. SEÑOR MIGUEL DÍAZ  
COORDINADOR DEL SUB-PROCESO JUDICIAL

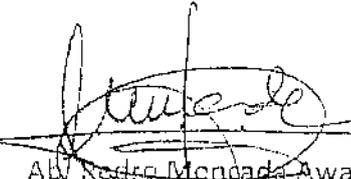
DE: AB: PEDRO MONCADA AWAD  
Servidor Recaudador del Despacho Tercero de Coactivas

FECHA: Miércoles 17 de Agosto del 2011  
Oficio No. 75-17-08-2011- PM

ASUNTO: Juicio No. 01-2003 de la Universal

Por medio del presente le comunico que después de haber hecho la constatación del inventario de los juicios que estaban a cargo del Ab. Víctor Hugo Villa Avalos, adjunto copia de la carátula del Juicio No. 01-2003 de Filanbanco en contra de La Universal S.A. en la cual firma la Srta. Tania Mendoza de la recepción de los 10 cueros de este proceso, con fecha 11 de Abril de 2011 a las 18h25. Fecha en la cual ella levó este juicio para el Ab. Carlos Valverde, quien solicitó en esta fecha el expediente, el cual nunca fue devuelto al Ab. Víctor Villa A., por lo que solicitamos se haga la búsqueda de este proceso en la que fue la oficina del Ab. Carlos Valverde y de ser encontrado el juicio lo hagan llegar a este despacho.

Atentamente,

  
 Ab. Pedro Moncada Awad  
 SERVIDOR RECAUDADOR  
 JUZGADO TERCERO DE COACTIVA

c.c.: File  
 adj.: copia

IEO

Certifico: Que el documento que intercede  
 en este folio(s) original(es) no existe en  
 original. Fecha: 2011/11/16



Fecha: 17-Agosto-2011 4  
 Hora: 14h50

  
 Ab. Johanna Candaza Ortega  
 SECRETARIA DE COACTIVA  
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR



# **Anexo B**





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Oficio No. BCE-DORL-GYE-2011-1028-OF

Guayaquil, 18 de agosto de 2011

Señor Abogado  
Pedro Jacinto Moncada Awad  
Abogado Bancario 2  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
En su Despacho.

De mi consideración:

En relación a su Memorandum del 17 de agosto de 2011, relacionado con la pérdida o sustracción de 19 cuerpos del juicio coactivo No. 01-2003 de Filanbanco en contra de La Universal S. A., dispongo a usted que en un plazo no mayor de 48 horas laborables, se reintegren todos los cuerpos de dicho expediente, o en su defecto se informe las gestiones realizadas al respecto.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Lcdo. René Barreno Reinoso  
DIRECTOR DE OFICINA RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN, (E)

RB







# **Anexo 6**



Roberto Fabara/Gerencia/GYE/Banco Central

15/09/2011 16:14

Para Pedro Moncada/Internac\_Rec\_Financiera/GYE/Banco Central@Banco Central  
cc Miguel Diaz/Internac\_Rec\_Financiera/GYE/Banco Central@Banco Central, Rene Barreno/Gerencia/GYE/Banco Central@Banco Central  
cco

Asunto JUICIO COACTIVO LA UNIVERSAL

Historial:  Este mensaje ha sido respondido.

Con objeto de continuar con la evaluación de la gestión de la Dirección Oficina de Recuperación y Liquidación de Guayaquil, requiero que se informe a este equipo de auditoría a través de este medio y por escrito, el nombre del funcionario que tiene en su custodia los 19 cuerpos del juicio coactivo No. 01-2003, iniciado por Filanbanco S.A. en liquidación en contra de La Universal, Domingo Norero Bozzo, por una cuantía de USD22.678.190,30.

Atentamente,

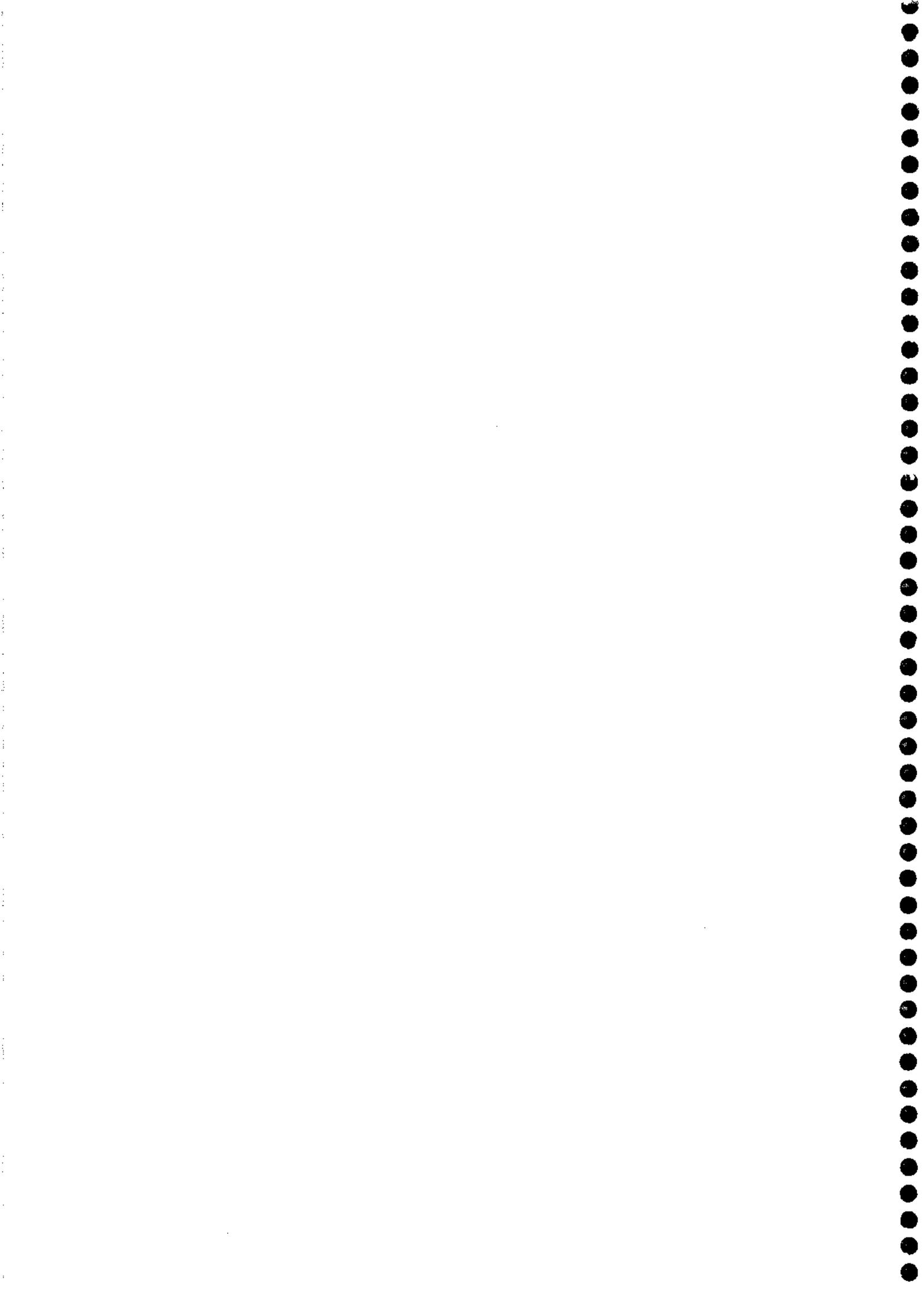
Jaime Benitez, MBA  
JEFE COMISION  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS





# **Anexo 1**





7

Pedro  
Moncada/Internac\_Rec\_Financiera/GYE/Banco Central  
19/08/2011 09:57

Para Rene Barreno/Gerencia/GYE/Banco Central@Banco Central, Miguel Diaz/Internac\_Rec\_Financiera/GYE/Banco Central@Banco Central  
cc Laura Lascano/Internac\_Rec\_Financiera/GYE/Banco Central@Banco Central  
cco

Asunto Re: Juicio No. 01-2003 La Universal

Saludos:

En referencia a nuestro memorandum enviado el miércoles 17 de Agosto de 2011 y dando contestación a su Oficio No. BCE-DORL-GYE-2011-1028-OF con fecha 18 de Agosto de 2011, le recordamos que la búsqueda deben realizarla en la que fue la oficina del Ab. Valverde, ya que el proceso nunca fue devuelto a este despacho. A más de la búsqueda que se haga en la que fue la oficina del Ab. Valverde, sugiero que se llame a la Srta Tania Mendoza quien consta como la persona que llevó el expediente para que informe el paradero del mismo.

Atentamente,

Ab. Pedro Moncada A.

Pedro Moncada/Internac\_Rec\_Financiera/GYE/Banco Central

Pedro  
Moncada/Internac\_Rec\_Financiera/GYE/Banco Central  
17/08/2011 12:53

Para Rene Barreno/Gerencia/GYE/Banco Central, Miguel Diaz/Internac\_Rec\_Financiera/GYE/Banco Central  
cc Laura Lascano/Internac\_Rec\_Financiera/GYE/Banco Central@Banco Central  
Asunto Juicio No. 01-2003 La Universal



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

### MEMORANDUM

**PARA:** ING. RENE BARRENO REINOSO  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECUPERACION Y LIQUIDACION GUAYAQUIL

**C.C.** SEÑOR MIGUEL DÍAZ  
COORDINADOR DEL SUB-PROCESO JUDICIAL

**DE:** AB. PEDRO MONCADA AWAD







# **Anexo 8**



Pedro  
Moncada/Internac\_Rec\_Financiera/GYE/Banco Central  
28/09/2011 17:28

Para Roberto Fabara/Gerencia/GYE/Banco Central@Banco Central  
cc Rene Barreno/Gerencia/GYE/Banco Central@Banco Central, Miguel Diaz/Internac\_Rec\_Financiera/GYE/Banco Central@Banco Central, Maria  
cco

Asunto Re: JUICIO COACTIVO LA UNIVERSAL

Saludos:

Dando contestación a su requerimiento, le informo que con fecha 11 de Abril de 2011, siendo servidora recaudadora la Sra. Abogada Pía Acosta, el mencionado expediente fue entregado a la Srta. Tania Mendoza, por orden del Sr. Abg. Valverde que en aquella época trabajaba en la Dirección de Recuperación y Liquidación del Banco Central del Ecuador. Hasta la presente fecha dicho proceso coactivo no ha sido devuelto a esta judicatura.

Att.  
Pedro Moncada  
Servidor Recaudador  
Juzgado 3ro. de Coactiva

Roberto Fabara/Gerencia/GYE/Banco Central

Roberto  
Fabara/Gerencia/GYE/Banco Central  
15/09/2011 16:14

Para Pedro Moncada/Internac\_Rec\_Financiera/GYE/Banco Central@Banco Central  
cc Miguel Diaz/Internac\_Rec\_Financiera/GYE/Banco Central@Banco Central, Rene Barreno/Gerencia/GYE/Banco Central@Banco Central  
Asunto JUICIO COACTIVO LA UNIVERSAL

Con objeto de continuar con la evaluación de la gestión de la Dirección Oficina de Recuperación y Liquidación de Guayaquil, requiero que se informe a este equipo de auditoría a través de este medio y por escrito, el nombre del funcionario que tiene en su custodia los 19 cuerpos del juicio coactivo No. 01-2003, iniciado por Filanbanco S.A. en liquidación en contra de La Universal, Domingo Norero Bozzo, por una cuantía de USD22.678.190,30.

Atentamente,

Jaime Benitez, MBA  
JEFE COMISION  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS





# **Anexo 9**







BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Guayaquil, septiembre 29 de 2011  
DORLG-1183-2011

Señor abogado  
Pedro Jacinto Moncada Auad  
Servidor Recaudador del Juzgado Tercero de Coactivas  
Director de Oficina de Recuperación y Liquidación  
Banco Central del Ecuador  
Presente

De mi consideración:

Una vez que se ha efectuado la revisión de documentos de los que se tiene conocimiento y que reposaban en la oficina a cargo del Ab. Iván Valverde, no se pudo detectar los diecinueve cuerpos del juicio coactivo No. 001-2003 seguido contra La Universal, que fueron retirados a su nombre por la servidora Tania Mendoza, a las 18h25 del 11 de abril del 2011, desde la oficina del señor Secretario abogado Víctor Villa, del Juzgado Tercero de Coactiva del Banco Central del Ecuador, cuya titular fue la Ab. Pia Acosta de Manrique.

Por lo antes expuesto, dispongo a usted que tome las acciones determinadas por la ley, por la presunta desaparición de los documentos del proceso en mención.

Atentamente,

Lcdo. René Barreno Reinoso  
DIRECTOR DE OFICINA DE RECUPERACIÓN Y LIQUIDACIÓN



*Peribrido*  
*Sep. 29/2011*  
*M.*

Certifico: Que el documento que amuestró  
en 11 foja(s) (rúbricas) es fiel copia del  
original. Fecha: 2011/11/16

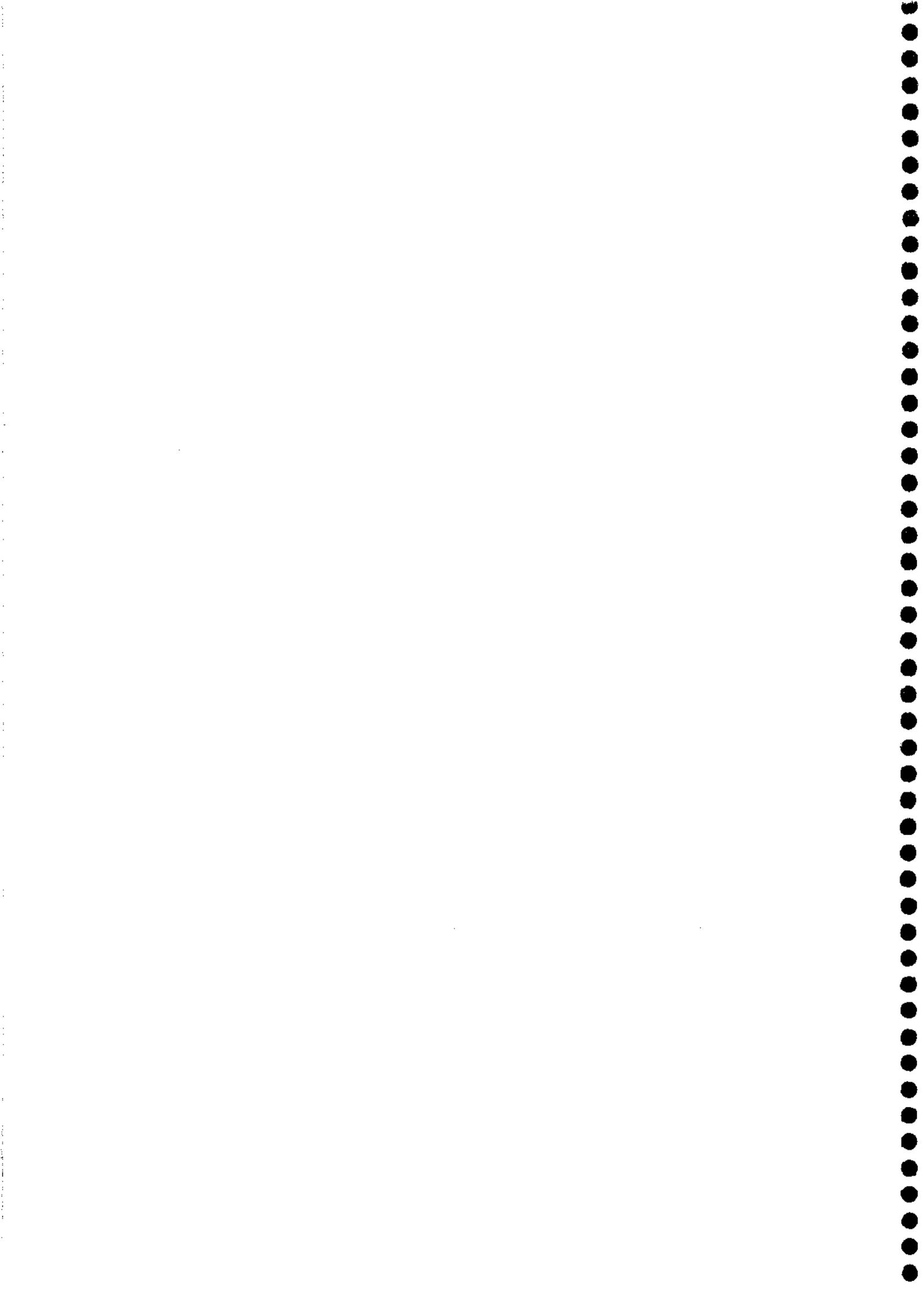
*Johanna Fandiño Olayo*  
*Ab. Johanna Fandiño Olayo*

SECRETARIA DE COACTIVAS  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR





# **Anexo 10**





# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

## DESPACHO TERCERO DE COACTIVA - GUAYAQUIL

Proceso Coactivo 001-2003 seguido contra La Universal S.A. y Domingo Norero Bozzo

Guayaquil, Septiembre 30 de 2011; las 08h16

VISTOS: En mérito a la Resolución de la Junta Bancaria N° JB-2009-1427 y N° JB-2010-1710, expedidas por la Junta Bancaria el 21 de septiembre de 2009 y 3 de junio de 2010, respectivamente; de la Regulación DBCE N° 002-2009, expedida por el Directorio Del Banco Central del Ecuador, el 23 de diciembre de 2009; y, de la escritura de Transferencia de Activos suscrita entre el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador y la señora Liquidadora del Banco Filanbanco S.A. (en liquidación), otorgada el 31 de marzo de 2010, ante el Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, cuyo testimonio obra en el archivo de este Juzgado, mediante la cual Filanbanco S.A. (en liquidación) traspasa al Banco Central del Ecuador, en bloque la totalidad de los activos, demás cuentas y todos los bienes de su propiedad, entre los cuales se encuentra la cartera vencida de dicha Institución Financiera en liquidación y en especial los expedientes físicos de los procesos coactivos, incoados para la recuperación de las obligaciones contenidas en los documentos que conforman antedicha cartera; y, en ejercicio de la jurisdicción coactiva de que esta investido el Banco Central del Ecuador por disposición de los artículos 70 letra j, 88 y 90 de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado y el artículo 941 del Código de Procedimiento Civil; y, en virtud de la Delegación N°027/2011 de fecha mayo 2 de 2011, conferida a favor del suscrito Servidor Recaudador, por el Gerente General y Representante Legal del Banco Central del Ecuador, cuya designación se ordeno dejando copia certificada en autos **AVOCO CONOCIMIENTO** de la presente causa.- Agréguese a los autos la documentación que antecede, entre la que se encuentra: A) El Memorandum de fecha 17 de agosto de 2011, dirigido al señor Director de la Oficina de Recuperación y Liquidación Guayaquil del

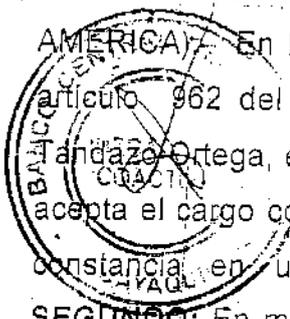




# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

## DESPACHO TERCERO DE COACTIVA - GUAYAQUIL

Banco Central del Ecuador, mediante el cual el suscrito informa que luego de haber hecho la constatación del inventario de los juicios que se encontraban a cargo del Ab. Víctor Villa Avalos, adjunto copia de la caratula del juicio N°01-2003 seguido por Filanbanco S.A. (en liquidación) contra La Universal S.A., en la cual, la señorita Tania Mendoza firma la recepción de 19 cuerpos del proceso de la referencia, con fecha 11 de abril de 2011, fecha en que se llevo el juicio al Ab. Iván Valverde, quien solicito el expediente, el mismo que no fue devuelto al señor Ab. Víctor Villa, por lo que, requiero se haga una búsqueda de este proceso y de ser encontrado lo hagan llegar a este despacho.- B) El oficio DORLG-1183-2011, de fecha 29 de septiembre de 2011, suscrito por el señor Lcdo. Rene Barreno Reinoso, Director de Recuperación Financiera y Liquidación del Banco Central del Ecuador, quién dispone que el suscrito tome las acciones determinadas por la ley, por la presunta desaparición de los documentos del proceso coactivo 001-2003 seguido contra La Universal, que fueron retirados por la servidora Tania Mendoza el 11 de abril de 2011 desde la oficina del señor Secretario Abogado Víctor Villa, del Juzgado Tercero de Coactiva del Banco Central del Ecuador, cuya titular fue la Ab. Pia Acosta Bustamante.- C) La Liquidación consolidada emitida por el Sistema de Recuperación Financiera del Banco Central del Ecuador, cortada al 29 de septiembre de 2011, mediante la cual, refleja que el saldo de la deuda que mantienen pendientes los coactivados se encuentra insoluta y asciende a US \$47'068.109,78 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)- En lo principal, **PRIMERO:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 962 del Código de Procedimiento Civil designo a la Ab. Johanna Landáez Ortega, en calidad de Secretaria del proceso, quién estando presente acepta el cargo conferido y jura desempeñarlo fiel y legalmente firmando para constancia, en unidad de acto con el suscrito Servidor Recaudador.- **SEGUNDO:** En mérito al oficio agregado en el literal B, previo a disponer la reposición del todo el procedimiento coactivo cúmplase con: 2.1.- Oficiar al

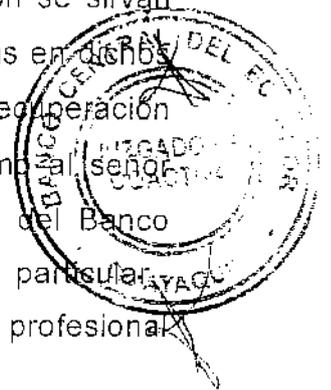




# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

## DESPACHO TERCERO DE COACTIVA - GUAYAQUIL

Departamento de Recursos Humanos del Banco Central del Ecuador, a fin de que se sirva remitir a esta Delegación toda la información referente a la contratación de los señores Tania Mendoza e Iván Valverde, hecho lo cual, se los deberá notificar para que en el término de 72 horas previo a dar inicio a las acciones legales correspondientes, se sirvan concurrir a esta Delegación para que informen, donde se encuentra el expediente de la referencia.- **2.2.-** Oficiese al señor Ing. Henry Chong Qui, Responsable de Activos del Banco Central del Ecuador, para que en el término de 72 horas a partir de su notificación, se sirva remitir a esta dependencia copia de la cartera que fue entregada por Filanbanco S.A. al Banco Central del Ecuador, a fin de verificar la entrega del expediente coactivo de la referencia.- **2.3.-** Oficiese al Custodio de Bóveda, a fin de que en el término de 72 horas, a partir de su notificación se sirva remitir a esta dependencia copia certificada de los documentos materia de la presente obligación correspondiente a las obligaciones identificadas como 00010107450000000287, 00010107440000000025, 00010107440000000035, 00010107440000000036, 00010100020010000025, 00010107440010000005, 00010107390970771031, 00010101230987071452, así como, las garantías que reposen sobre La Universal S.A. y Domingo Norero Bozzo.- **2.4.-** Oficiese al señor Responsable del Proceso de Recuperación Financiera y Liquidación a fin de que se sirva certificar a cuánto asciende la deuda materia de la presente causa.- **TERCERO:** Con el contenido de la presente providencia, notifíquese a las casillas judiciales señaladas por los coactivados, a fin de que en el término de 72 horas a partir de su notificación se sirvan remitir a este despacho todas las boletas de notificación entregadas en dichos casilleros judiciales.- **CUARTO:** Notifíquese al señor Director de Recuperación Financiera y Liquidación del Banco Central del Ecuador, así como al señor Procurador Judicial de la Recuperación Financiera y Liquidación del Banco Central del Ecuador a fin de que tengan conocimiento de este particular.- **QUINTO.-** Notifíquese al señor Abogado Víctor Hugo Villa Avalos, profesional





# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

## DESPACHO TERCERO DE COACTIVA - GUAYAQUIL

a quien se le asignó el expediente de la referencia a fin de que se sirva recabar información referente a la presunta pérdida del expediente.- **Cúmplase**

Ab. Pedro Mongada Awad  
SERVIDOR RECAUDADOR

Acepto la designación;

Ab. Johanna Tandazo Ortega  
SECRETARIA DE COACTIVA

Lo certifico;

  
Ab. Johanna Tandazo Ortega  
SECRETARIA DE COACTIVA

Cartilla: con el documento que precede  
en (2) (dos) folios a fin copia del  
original. Fecha: 2011/11/16

  
Ab. Johanna Tandazo Ortega  
SECRETARIA DE COACTIVA  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

**ANEXO 11**





# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

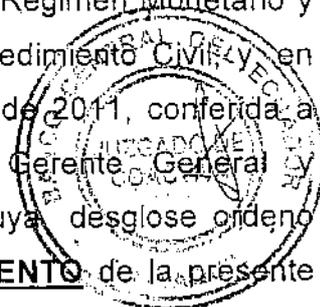
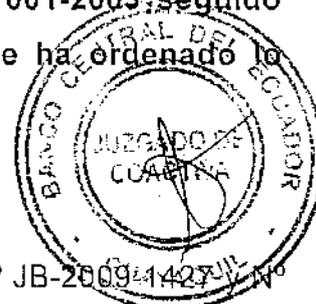
## DESPACHO TERCERO DE COACTIVA - GUAYAQUIL

A: PROCURADOR JUDICIAL DEL ÁREA DE RECUPERACIÓN FINANCIERA  
Y LIQUIDACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Se les hace saber: Que dentro del Proceso Coactivo 001-2003, seguido contra La Universal S.A. y Domingo Norero Bozzo, se ha ordenado lo siguiente:

Guayaquil, Septiembre 30 de 2011; las 08h16

VISTOS: En mérito a la Resolución de la Junta Bancaria N° JB-2009-1427 y N° JB-2010-1710, expedidas por la Junta Bancaria el 21 de septiembre de 2009 y 3 de junio de 2010, respectivamente; de la Regulación DBCE N° 002-2009, expedida por el Directorio Del Banco Central del Ecuador, el 23 de diciembre de 2009; y, de la escritura de Transferencia de Activos suscrita entre el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador y la señora Liquidadora del Banco Filanbanco S.A. (en liquidación), otorgada el 31 de marzo de 2010, ante el Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, cuyo testimonio obra en el archivo de este Juzgado, mediante la cual Filanbanco S.A. (en liquidación) traspasa al Banco Central del Ecuador, en bloque la totalidad de los activos, demás cuentas y todos los bienes de su propiedad, entre los cuales se encuentra la cartera vencida de dicha Institución Financiera en liquidación y en especial los expedientes físicos de los procesos coactivos, incoados para la recuperación de las obligaciones contenidas en los documentos que conforman antedicha cartera; y, en ejercicio de la jurisdicción coactiva de que esta investido el Banco Central del Ecuador por disposición de los artículos 70 letra j, 88 y 90 de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado y el artículo 941 del Código de Procedimiento Civil, en virtud de la Delegación N°027/2011 de fecha mayo 2 de 2011, conferida a favor del suscrito Servidor Recaudador, por el Gerente General y Representante Legal del Banco Central del Ecuador, cuya desglose ordeno dejando copia certificada en autos **AVOCO CONOCIMIENTO** de la presente

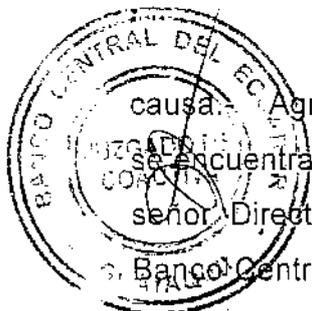


Recibido 10/31/2011

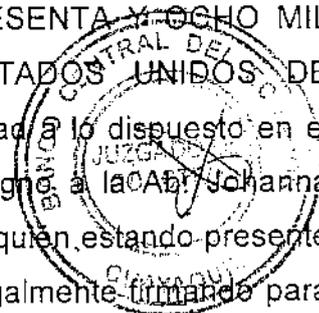


# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

## DESPACHO TERCERO DE COACTIVA - GUAYAQUIL



causa. Agréguese a los autos la documentación que antecede, entre la que se encuentra: A) El Memorandum de fecha 17 de agosto de 2011, dirigido al señor Director de la Oficina de Recuperación y Liquidación Guayaquil del Banco Central del Ecuador, mediante el cual el suscrito informa que luego de haber hecho la constatación del inventario de los juicios que se encontraban a cargo del Ab. Víctor Villa Avalos, adjunto copia de la caratula del juicio N°01-2003 seguido por Filanbanco S.A. (en liquidación) contra La Universal S.A., en la cual, la señorita Tania Mendoza firma la recepción de 19 cuerpos del proceso de la referencia, con fecha 11 de abril de 2011, fecha en que se llevo el juicio al Ab. Iván Valverde, quien solicito el expediente, el mismo que no fue devuelto al señor Ab. Víctor Villa, por lo que, requiero se haga una búsqueda de este proceso y de ser encontrado lo hagan llegar a este despacho.- B) El oficio DORLG-1183-2011, de fecha 29 de septiembre de 2011, suscrito por el señor Lcdo. Rene Barreno Reinoso, Director de Recuperación Financiera y Liquidación del Banco Central del Ecuador, quién dispone que el suscrito tome las acciones determinadas por la ley, por la presunta desaparición de los documentos del proceso coactivo 001-2003 seguido contra La Universal, que fueron retirados por la servidora Tania Mendoza el 11 de abril de 2011 desde la oficina del señor Secretario Abogado Víctor Villa, del Juzgado Tercero de Coactiva del Banco Central del Ecuador, cuya titular fue la Ab. Pía Acosta Bustamante.- C) La Liquidación consolidada emitida por el Sistema de Recuperación Financiera del Banco Central del Ecuador, cortada al 29 de septiembre de 2011, mediante la cual, refleja que el saldo de la deuda que mantienen pendientes los coactivados se encuentra insoluto y asciende a US \$47'068.109,78 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).- En lo principal, **PRIMERO:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 962 del Código de Procedimiento Civil designo a la Ab. Johanna Tandazo Ortega, en calidad de Secretaria del proceso, quien estando presente acepta el cargo conferido y jura desempeñarlo fiel y legalmente firmando para





# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

## DESPACHO TERCERO DE COACTIVA - GUAYAQUIL

constancia en unidad de acto con el suscrito Servidor Recaudador.

**SEGUNDO:** En mérito al oficio agregado en el literal B, previsto a disposición de la reposición del todo el procedimiento coactivo cúmplase con: **2.1.-** Oficiar al

Departamento de Recursos Humanos del Banco Central del Ecuador, a fin de que se sirva remitir a esta Delegación toda la información referente a la

contratación de los señores Tania Mendoza e Iván Valverde, hecho lo cual, se los deberá notificar para que en el término de 72 horas previo a dar inicio a las

acciones legales correspondientes, se sirvan concurrir a esta Delegación para que informen, donde se encuentra el expediente de la referencia.- **2.2.-**

Oficiase al señor Ing. Henry Chong Qui, Responsable de Activos del Banco Central del Ecuador, para que en el término de 72 horas a partir de su

notificación, se sirva remitir a esta dependencia copia de la cartera que fue entregada por Filanbanco S.A. al Banco Central del Ecuador, a fin de verificar

la entrega del expediente coactivo de la referencia.- **2.3.-** Oficiase al Custodio de Bóveda, a fin de que en el término de 72 horas, a partir de su notificación se

sirva remitir a esta dependencia copia certificada de los documentos materia de la presente obligación correspondiente a las obligaciones identificadas como

0001010745000000287, 0001010744000000025, 0001010744000000035, 0001010744000000036, 00010100020010000025, 00010107440010000005,

00010107390970771031, 00010101230987071452, así como, las garantías que reposen sobre La Universal S.A. y Domingo Norero Bozzo.- **2.4.-**

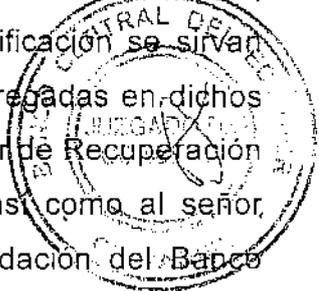
Oficiase al señor Responsable del Proceso de Recuperación Financiera y Liquidación a fin de que se sirva certificar a cuánto asciende la deuda materia

de la presente causa.- **TERCERO:** Con el contenido de la presente providencia, notifíquese a las casillas judiciales señaladas por los coactivados,

a fin de que en el término de 72 horas a partir de su notificación se sirvan remitir a este despacho todas las boletas de notificación entregadas en dichos

casilleros judiciales.- **CUARTO:** Notifíquese al señor Director de Recuperación Financiera y Liquidación del Banco Central del Ecuador, así como al señor

Procurador Judicial de la Recuperación Financiera y Liquidación del Banco





# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

## DESPACHO TERCERO DE COACTIVA – GUAYAQUIL

Central del Ecuador a fin de que tengan conocimiento de este particular.-  
**QUINTO.-** Notifíquese al señor Abogado Víctor Hugo Villa Avalos, profesional a quién se le asignó el expediente de la referencia a fin de que se sirva recabar información referente a la presunta pérdida del expediente.- Cúmplase.-  
 Firma) Ab. Pedro Moncada Awad, **SERVIDOR RECAUDADOR** ; Acepto la designación; Firma) Ab. Johanna Tandazo Ortega, **SECRETARIA DE COACTIVA**

**LO QUE NOTIFICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES**

Lo certifico;

Guayaquil, 2011/11/01



*Johanna Tandazo Ortega*  
 Ab. Johanna Tandazo-Ortega  
**SECRETARIA DE COACTIVA**

Certifico: que el documento que antecede  
 en (2) folios (es) es fin copia del  
 original. Fecha: 2011/11/01

*Johanna Tandazo Ortega*  
 Ab. Johanna Tandazo Ortega  
**SECRETARIA DE COACTIVA**  
**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**



# **Anexo 12**







# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

## DESPACHO TERCERO DE COACTIVA - GUAYAQUIL

Proceso Coactivo 001-2003 seguido contra La Universal S.A. y Domingo Norero Bozzo

Guayaquil, Noviembre 12 de 2011; las 15h39

**VISTOS:** Agréguese a los autos la documentación que antecede. En lo principal: Toda vez que consta de autos que mediante providencia de fecha septiembre 30 de 2011; las 08h16, se requirió "... 2.1.- Oficiar al Departamento de Recursos Humanos del Banco Central del Ecuador, a fin de que se sirva remitir a esta Delegación toda la información referente a la contratación de los señores Tania Mendoza e Iván Valverde, hecho lo cual, se los deberá notificar para que en el término de 72 horas previo a dar inicio a las acciones legales correspondientes, se sirvan concurrir a esta Delegación para que informen, donde se encuentra el expediente de la referencia.- 2.2.- Oficiase al señor Ing. Henry Chong Qui, Responsable de Activos del Banco Central del Ecuador, para que en el término de 72 horas a partir de su notificación, se sirva remitir a esta dependencia copia de la cartera que fue entregada por Filanbanco S.A. al Banco Central del Ecuador, a fin de verificar la entrega del expediente coactivo de la referencia.- 2.3.- Oficiase al Custodio de Bóveda, a fin de que en el término de 72 horas, a partir de su notificación se sirva remitir a esta dependencia copia certificada de los documentos materia de la presente obligación correspondiente a las obligaciones identificadas como 00010107450000000287, 00010107440000000025, 00010107440000000035, 00010107440000000036, 00010100020010000025, 00010107440010000005, 00010107390970771031, 00010101230987071452, así como, las garantías que reposen sobre La Universal S.A. y Domingo Norero Bozzo.- 2.4.- Oficiase al señor Responsable del Proceso de Recuperación Financiera y Liquidación a fin de que se sirva certificar a cuánto asciende la deuda materia de la presente causa...", en tal virtud, toda vez que no consta de autos que se haya dado contestación INSISTASE en el requerimiento de lo antes mencionado, para el efecto, oficiase a los funcionarios antes mencionados, en tal sentido.- Así mismo, notifíquese nuevamente al señor Procurador Judicial de la Recuperación Financiera del Banco Central del Ecuador, a fin de que





# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

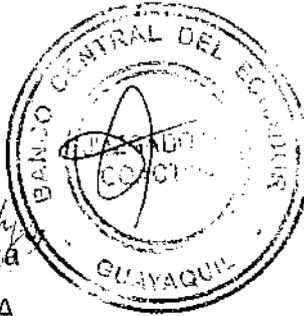
## DESPACHO TERCERO DE COACTIVA - GUAYAQUIL

precautelando los intereses de la Institución se sirva tomar las medidas legales que considere pertinentes al caso.- Cúmplase

Ab. Pedro Monsada Awad  
SERVIDOR RECAUDADOR

Lo certifico;

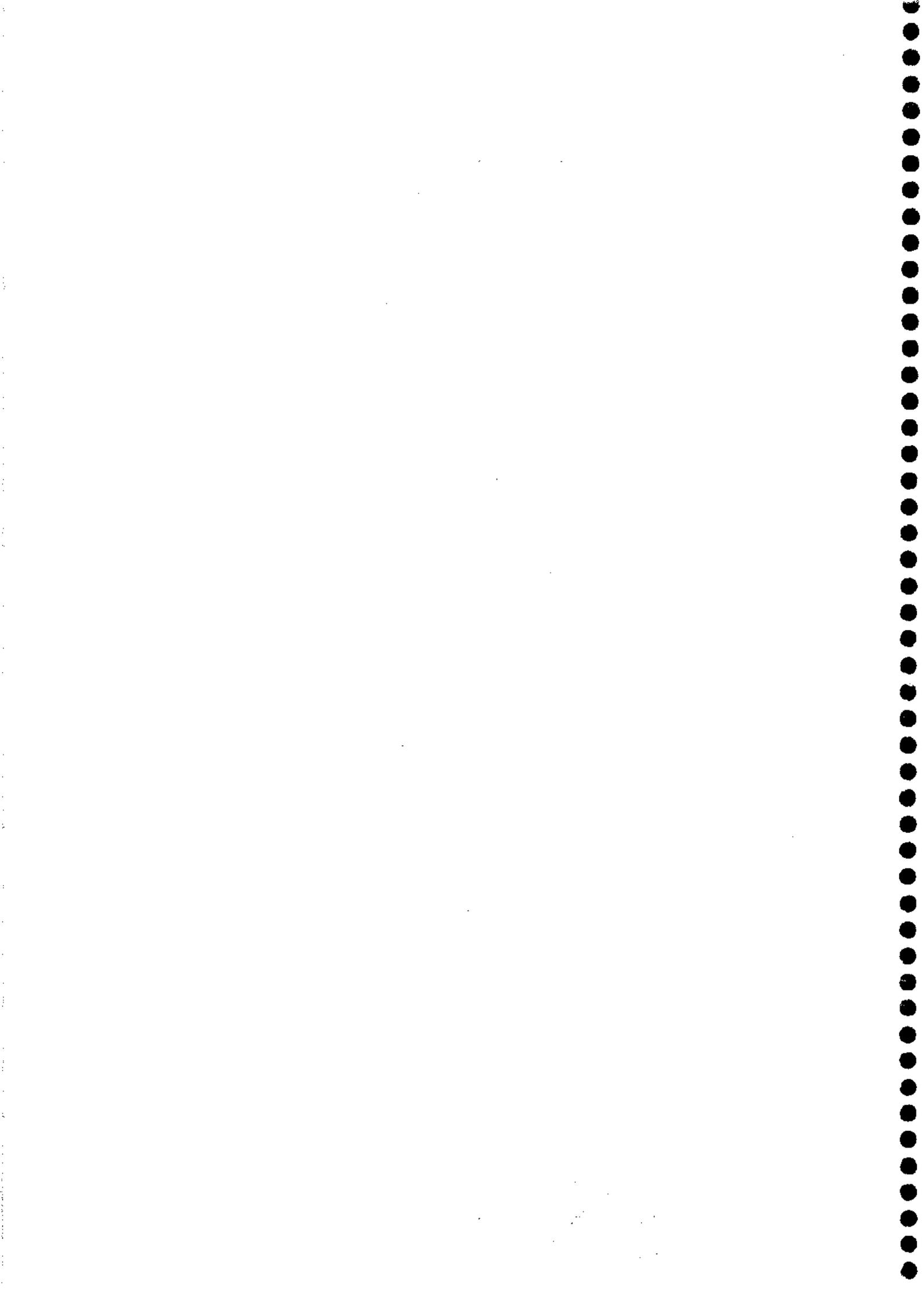
Ab. Johanna Tandazo Ortega  
SECRETARIA DE COACTIVA



Certifico: Que el documento que antecede  
en (1) folio(s) es fiel copia del  
original. Fecha: 2011/11/16

Ab. Johanna Tandazo Ortega  
SECRETARIA DE COACTIVA  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR







# **Anexo 13**





